

Proceso participativo delimitación Páramo Cruz Verde - Sumapaz



Fase 4. Concertación

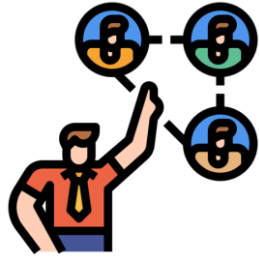
Municipio de Pasca

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

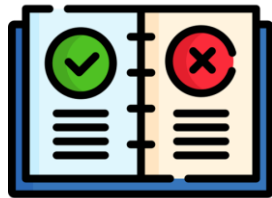
Lunes 11 de Mayo de 2026



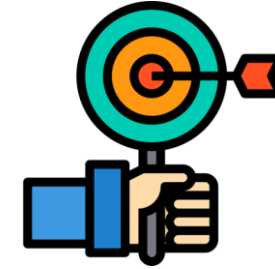
ORDEN DEL DIA



1. Presentación de los asistentes.



2. Reglas del espacio, derechos y deberes.



3. Objetivo de la jornada de concertación.



4. Contexto

- 4.1. Contexto normativo
- 4.2. Fases del proceso
- 4.3. Temas de diálogo

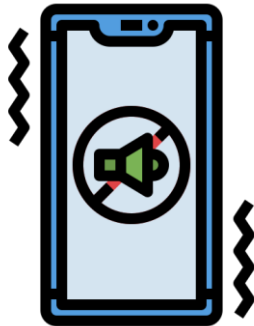


Pedir la
palabra

REGLAS DEL ESPACIO



Escucha activa
y respeto



Celulares sin
sonido



Para que el tiempo nos permita escucharnos a todos y todas por igual, les proponemos que hagamos aportes muy puntuales.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN



La jornada tiene como propósito adelantar un espacio de diálogo dentro de la Fase de Concertación, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 y del fallo de tutela 2019-00257 del Juzgado 40 Administrativo de Bogotá.

El objetivo es construir acuerdos —o identificar desacuerdos— entre comunidades y entidades para avanzar en la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Este es un espacio de toma de decisiones

Fases del proceso participativo de delimitación



ANTECEDENTES NORMATIVOS

1991

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Art 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación

1993

LEY 99

Art 1. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

2011

LEY 1450

Art. 202. La delimitación de los ecosistemas de páramos y humedales deberá ser a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos económicos sociales y ambientales .

2015

LEY 1753

Art. 173. En áreas delimitadas como páramos no se podrá adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

RES 1434

Por medio de la cual se delimita el páramo Cruz Verde Sumapaz. Prohibidas las actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

SEN T-361

Defiende el derecho de participación en materia ambiental en el marco de la expedición de resolución que delimitó páramo de Santurbán.



#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza



ANTECEDENTES NORMATIVOS

2018

LEY 1930

Dicta disposiciones para la gestión integral de los páramos. Autoriza actividades agropecuarias de bajo impacto y procesos de reconversión y sustitución.

2018

RES 886

Por la cual se adoptan lineamientos para la zonificación y régimen de usos. Art.15. Lineamientos para abordar la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

2019

SENTENCIA DE TUTELA

Radicado No. 110013337040201900257-00. Juzgado Cuarenta (40) Sección Cuarta. Emitir una nueva resolución de delimitación (Fundamento ST-361/17.

2021

RES 1294

Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto.

2021

RES 1468

Establecer lineamientos planes programas y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras.

2022

RES 0249

por la cual se adoptan lineamientos para el desarrollo de programas planes y proyectos para la reconversión de actividades agropecuarias



#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2023



Modifica el art. 64 y, RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Puntos clave del Acto Legislativo 01 de 2023:

- Reconocimiento constitucional: El campesinado, es un grupo que requiere protección especial por parte del Estado.
- Ampliación del deber del Estado: Se refuerza el deber estatal de facilitar el acceso progresivo a la tierra para el campesinado y los trabajadores agrarios, ya sea de forma individual o asociativa.
- Enfoque en derechos del campesinado: Se busca proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos del campesinado, reconociendo sus dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental.
- Marco de protección: Asegura el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población campesina en Colombia.

Temas objeto de diálogo

Área de páramo
(delimitación)

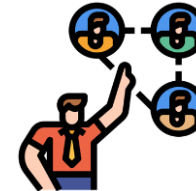


Sistema de
fiscalización

Parámetros de
protección de
fuentes hídricas



Protección
del Páramo



Sistema de
coordinación

Lineamientos de
reconversión y
sustitución



Financiación



Metodología de concertación

Metodología de Concertación

Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.

Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.

Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).

Metodología de Concertación

Tensión: Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.

Consensos razonados o acuerdos: Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.

Desacuerdos o disensos: se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE PASCA– CUNDINAMARCA



Dentro de las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con entes territoriales y actores comunitarios, para la Reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, La reunión preparatoria fue realizada el 27 de abril de 2026 de manera virtual.

- Publicación de piezas gráficas en minisitio oficial
- Divulgación vía WhatsApp y llamadas telefónicas
- Radicación formal de oficios de invitación
- Apoyo de Alcaldía Municipal y actores locales

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

ACTOR	Fecha de Correo
Accionantes	29/4/2026
Entidades / Entes locales/ Territoriales	29/04/2026
Ministerio Público	29/04/2026

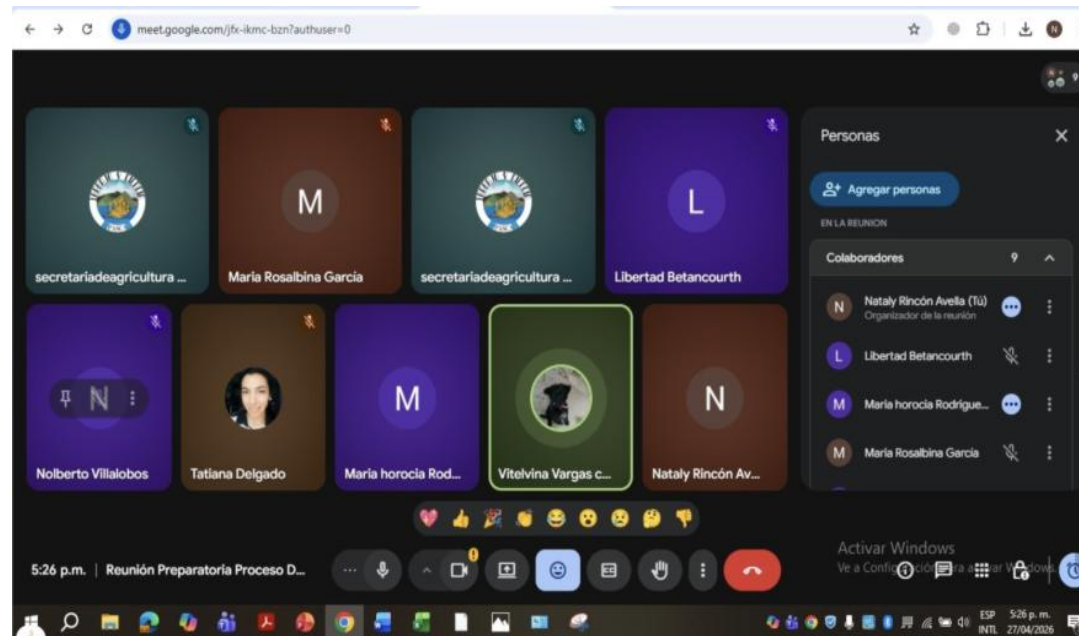


El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a la comunidad del municipio de **Pasca, Cundinamarca**, a participar en la reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del **Páramo Cruz Verde - Sumapaz**, en cumplimiento del fallo del **Juzgado 40** y siguiendo el procedimiento establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017**.


El objetivo será brindar acompañamiento técnico y pedagógico para el desarrollo de la concertación.

Lunes 11 Mayo
8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Finca La Portada - Kilometro 8, vía Fusagasugá–Pasca

Para más información ingresa a la página web: <https://sumapaz.minambiente.gov.co>
Comunícate a través del correo electrónico: cvsumapaz@minambiente.gov.co



Bogotá, D.C



Coordinadora Regional Campesina Sumapaz – Cruz Verde
Accionantes
coordinadoracampesinascv@gmail.com

Asunto: Convocatoria a la jornada de Diálogo Deliberativo – Fase de Concertación Delimitación Participativa Páramo Cruz Verde Sumapaz en el municipio de Pasca Cundinamarca.

Cordial saludo.

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, continúa llevando a cabo el Proceso Participativo de Delimitación del Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz.

Como es de su conocimiento, este proceso se realiza en estricta observancia de la **Sentencia T-361 de 2017**, el **Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018** y en cumplimiento del fallo de tutela **No. 2019-00257**, proferido por el **Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta**. Bajo este marco normativo y jurisprudencial nos encontramos adelantando la **Fase No. 4**, denominada **"Concertación"**, cuya apertura tuvo lugar el 1º de diciembre de 2025.

Con el fin de garantizar los principios de **publicidad** y **participación ciudadana**, nos permitimos convocarlos formalmente a la jornada de diálogo que se llevará a cabo bajo los siguientes términos:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Computador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 1 | 3
F-E-SIG-26-V7 02-08-2024



Espacio para preguntas



Ambiente

TEMA DE DIÁLOGO

**ÁREA DEL PÁRAMO CRUZ
VERDE SUMAPAZ**

Objetivo del Ineludible 1

Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Páramo CV Sumapaz

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

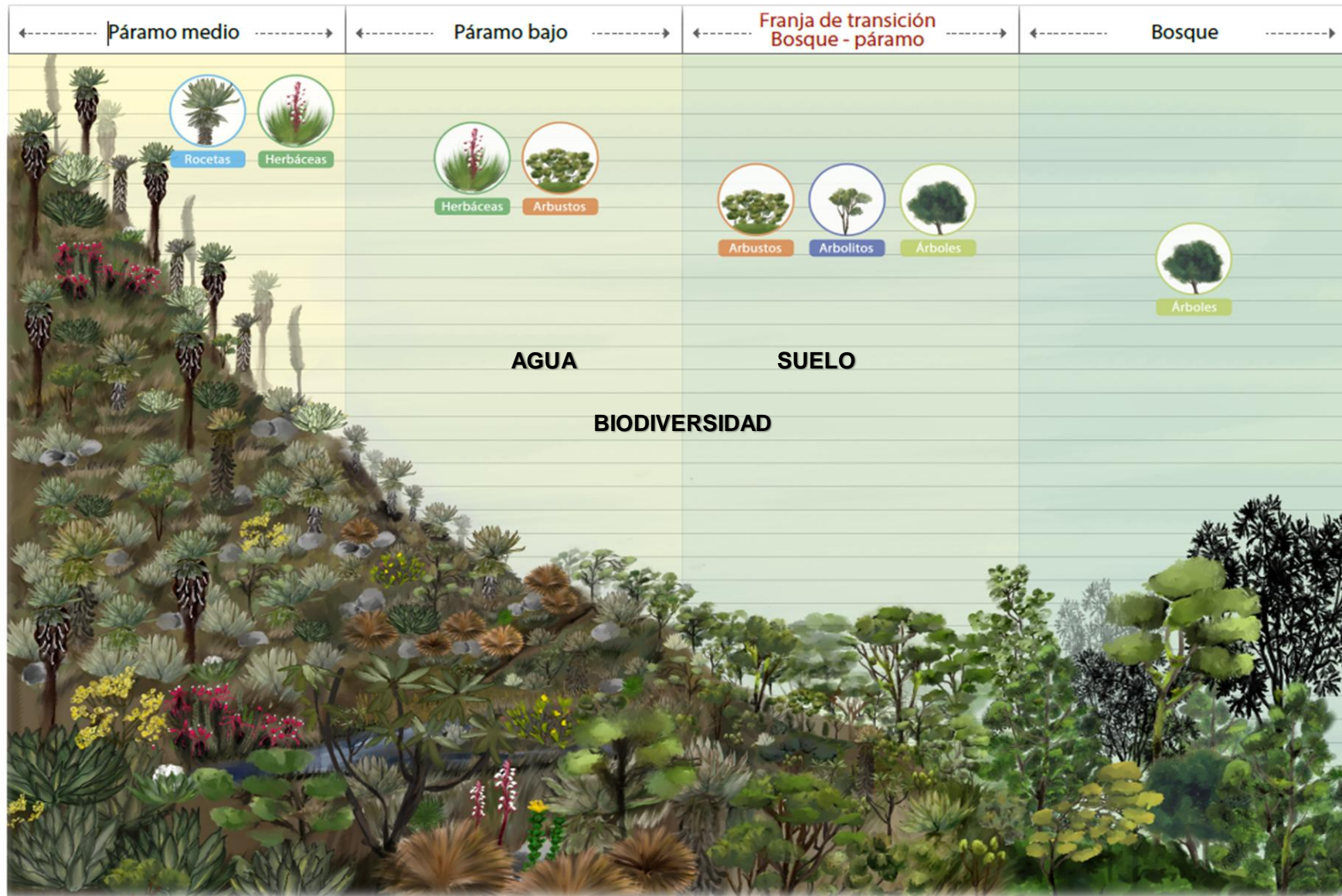
“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el **área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Delimitación Participativa

Tema de diálogo #1



¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye **zona de transición bosque - páramo y páramo**

El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

El Ministerio puede modificar el área siempre que garantice mayor protección y esté justificado científicamente

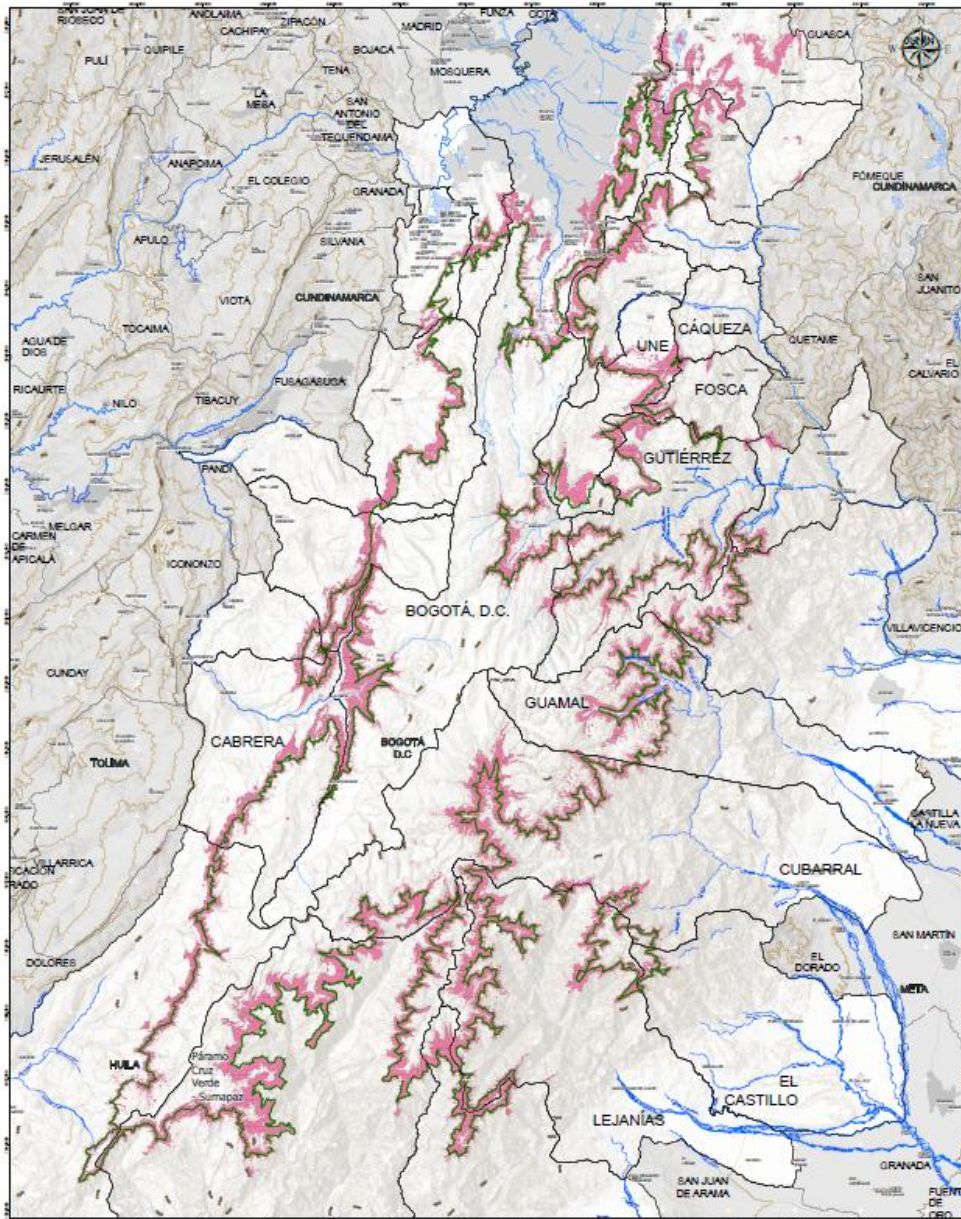
El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la R 1434/2017

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz

Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes	Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes
Huila	Colombia	28	Cundinamarca	Cabrera	29
Bogotá	Localidad Usme	55		Gutiérrez	24
	Loc. 20 Sumapaz	39		Venecia	17
	Loc. Chapinero	26		Guayabetal	15
	Loc. Ciudad Bolívar	25		Pasca	17
	Loc. Usaquén	14		Sibaté	19
	Loc. San Cristóbal	8		Ubaque	11
	Loc. Santa Fe	6		Chipaque	10
	Cerros Orientales	1		La Calera	10
Meta	Uribe	11		Cáqueza	5
	Mesetas	9		San Bernardo	5
	Cubarral	4		Une	5
	Lejanías	4		Choachí	6
	Acacias	4		Fosca	3
	Guamal	0	Arbeláez	2	
	El Castillo	0	Soacha	4	
OTROS	Otros	53	Nota aclaratoria: Se recibieron 53 aportes en el tema de diálogo "área de referencia", los cuales se clasificaron en la categoría "otros", toda vez que su alcance no se enmarca en el tema de diálogo en mención, así mismo se recibieron 4 aportes de manera independiente, que, si corresponden al tema del área.		
	Chía/loc. Usaquén	1			
	Chía Torca	1			
	Centro de Innovación Ecológica La Baronesa	1			
	Coordinadora Regional Campesina	1			

**420 Propuesta, Aportes o Inquietudes
Ineludible 1
ÁREA DE REFERENCIA**

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7
Escala 1.25.000	

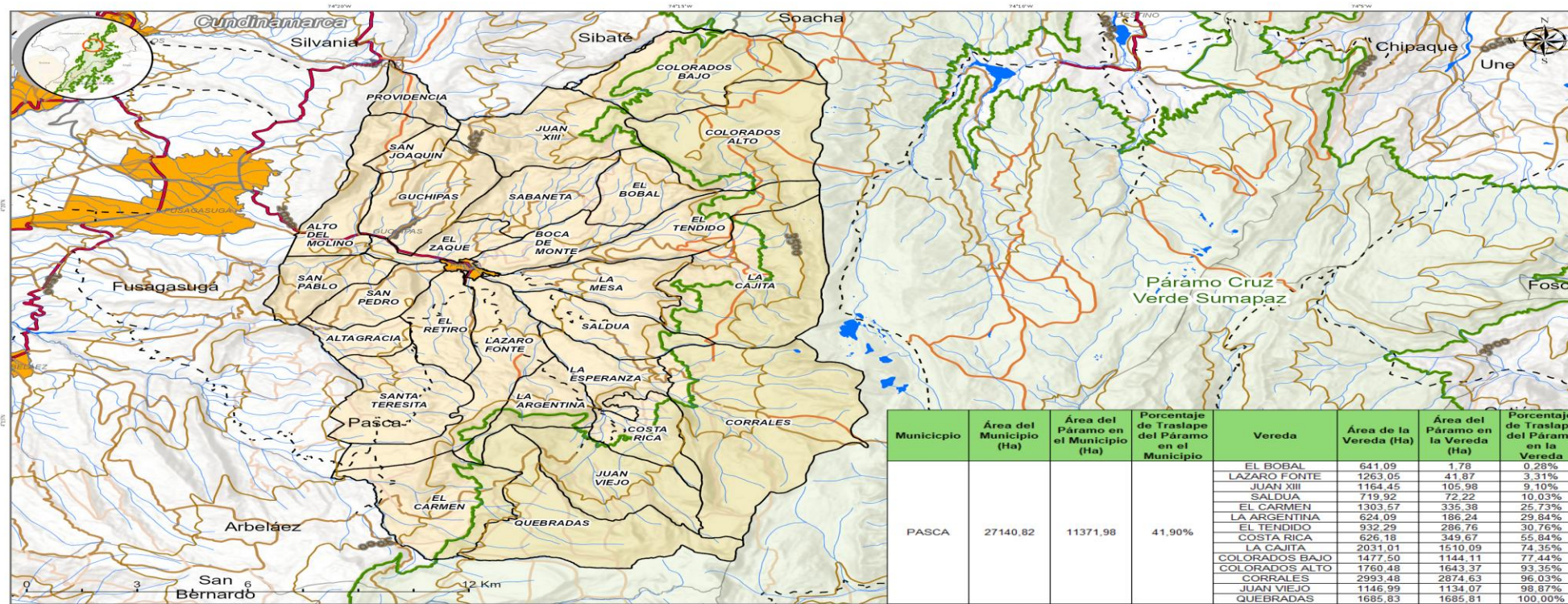
25 municipios con área de páramo

- 1 Huila**
- 7 Meta**
- 16 Cundinamarca**
- Bogotá (7 localidades)**

Municipio de Pasca



Ubicación general



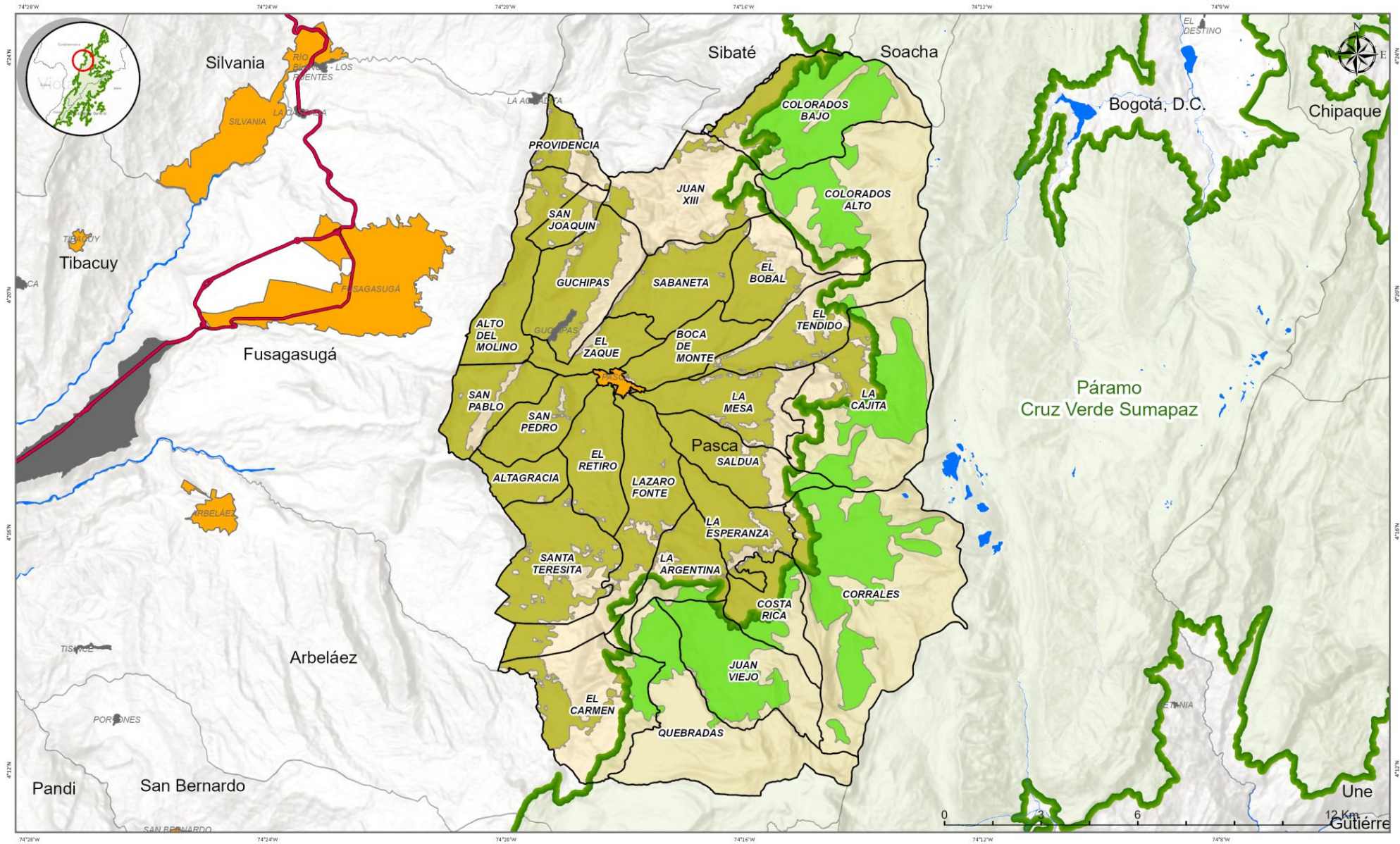
Municipio	Área del Municipio (Ha)	Área del Páramo en el Municipio (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en el Municipio	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
PASCA	27140,82	11371,98	41,90%	EL BOBAL	641,09	1,78	0,28%
				LAZARO FONTE	1263,05	41,87	3,31%
				JUAN XIII	1164,45	105,98	9,10%
				SALDUA	719,92	72,22	10,03%
				EL CARMEN	1303,57	335,38	25,73%
				LA ARGENTINA	624,09	186,24	29,84%
				EL TENDIDO	932,29	286,76	30,76%
				COSTA RICA	626,18	349,67	55,84%
				LA CAJITA	2031,01	1510,09	74,35%
				COLORADOS BAJO	1477,50	1144,11	77,44%
				COLORADOS ALTO	1760,48	1643,37	93,35%
				CORRALES	2993,48	2874,63	96,03%
				JUAN VIEJO	1146,99	1134,07	98,87%
QUEBRADAS	1685,83	1685,81	100,00%				

Municipio	Área del Municipio (Ha)	Área del Páramo en el Municipio (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en el Municipio	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
PASCA	27140,82	11371,98	41,90%	EL BOBAL	641,09	1,78	0,28%
				LAZARO FONTE	1263,05	41,87	3,31%
				JUAN XIII	1164,45	105,98	9,10%
				SALDUA	719,92	72,22	10,03%
				EL CARMEN	1303,57	335,38	25,73%
				LA ARGENTINA	624,09	186,24	29,84%
				EL TENDIDO	932,29	286,76	30,76%
				COSTA RICA	626,18	349,67	55,84%
				LA CAJITA	2031,01	1510,09	74,35%
				COLORADOS BAJO	1477,50	1144,11	77,44%
				COLORADOS ALTO	1760,48	1643,37	93,35%
				CORRALES	2993,48	2874,63	96,03%
				JUAN VIEJO	1146,99	1134,07	98,87%
QUEBRADAS	1685,83	1685,81	100,00%				

Municipio de Pasca

Frontera Agrícola

No Condicionada: 11.131,2
 Condicionada: 4.599,95



Frontera Agrícola Municipio de Pasca

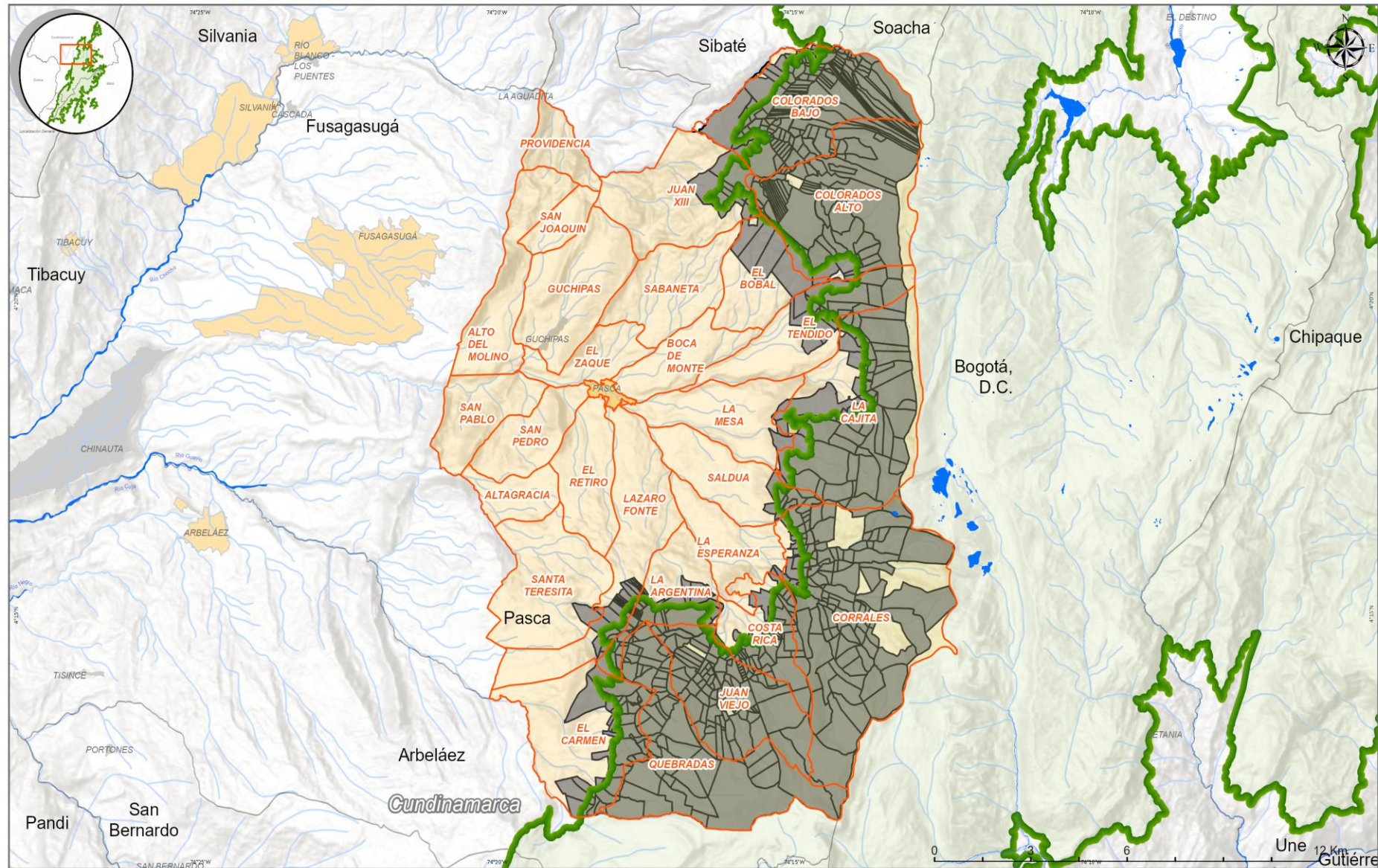
Convenciones	Paramo Cruz Verde Sumapaz	Limite Departamental	Terciaria	Centro Poblado
Frontera agrícola y frontera agrícola condicionada	Limite Pasca	Veredal	Veredal	Cuerpo agua
Condicionada	Limite Municipal	Carreteable	Carreteable	
No condicionada	Principal	Principal	Centro Poblado clas_codgo	
Limite Veredal	Secundaria	Secundaria	Cabecera Municipal	

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026 Frontera Agrícola, UPRA, 13/04/2026

Municipio de Pasca

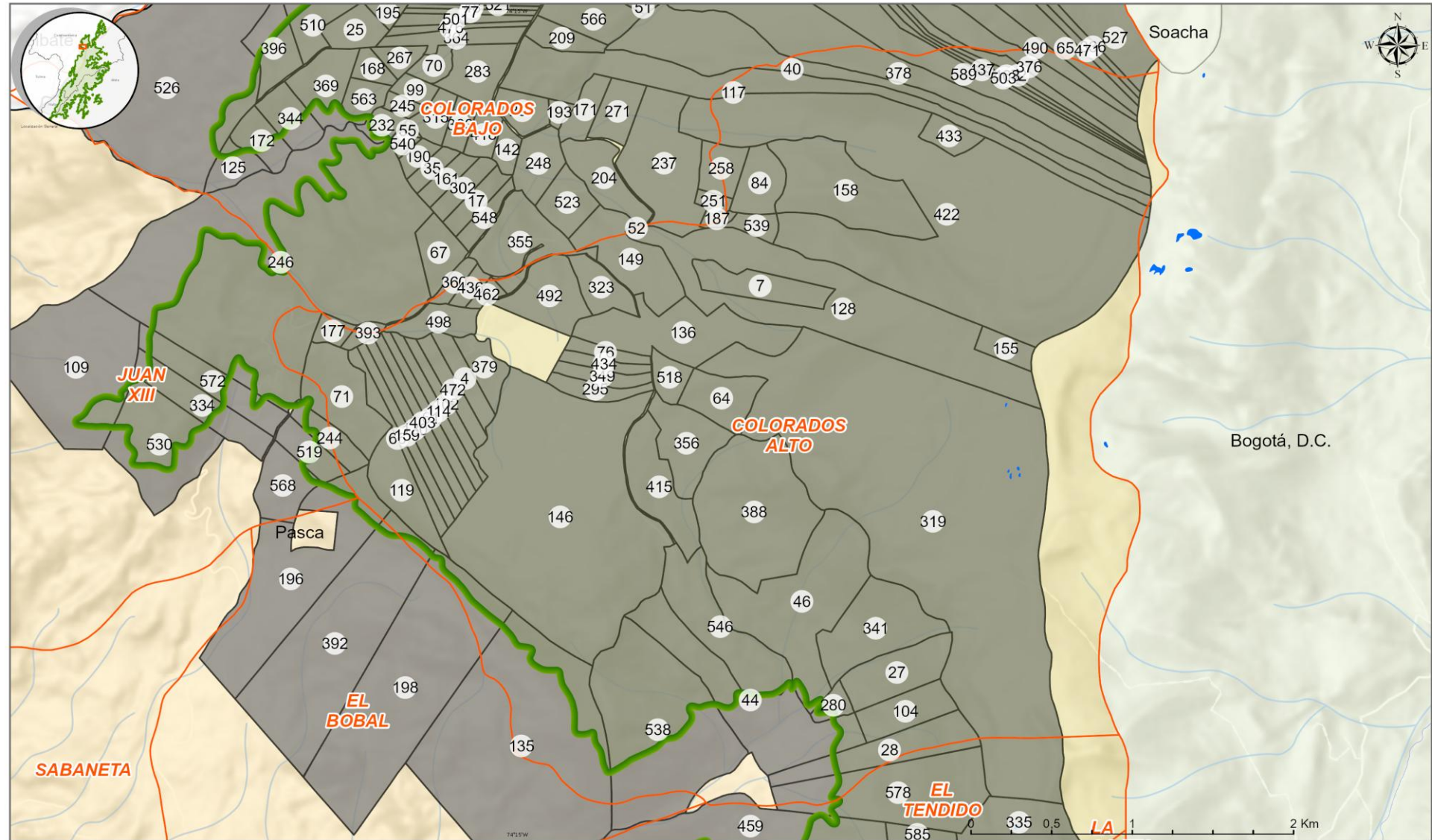
Predios En páramo

- 589 predios en el área de páramo



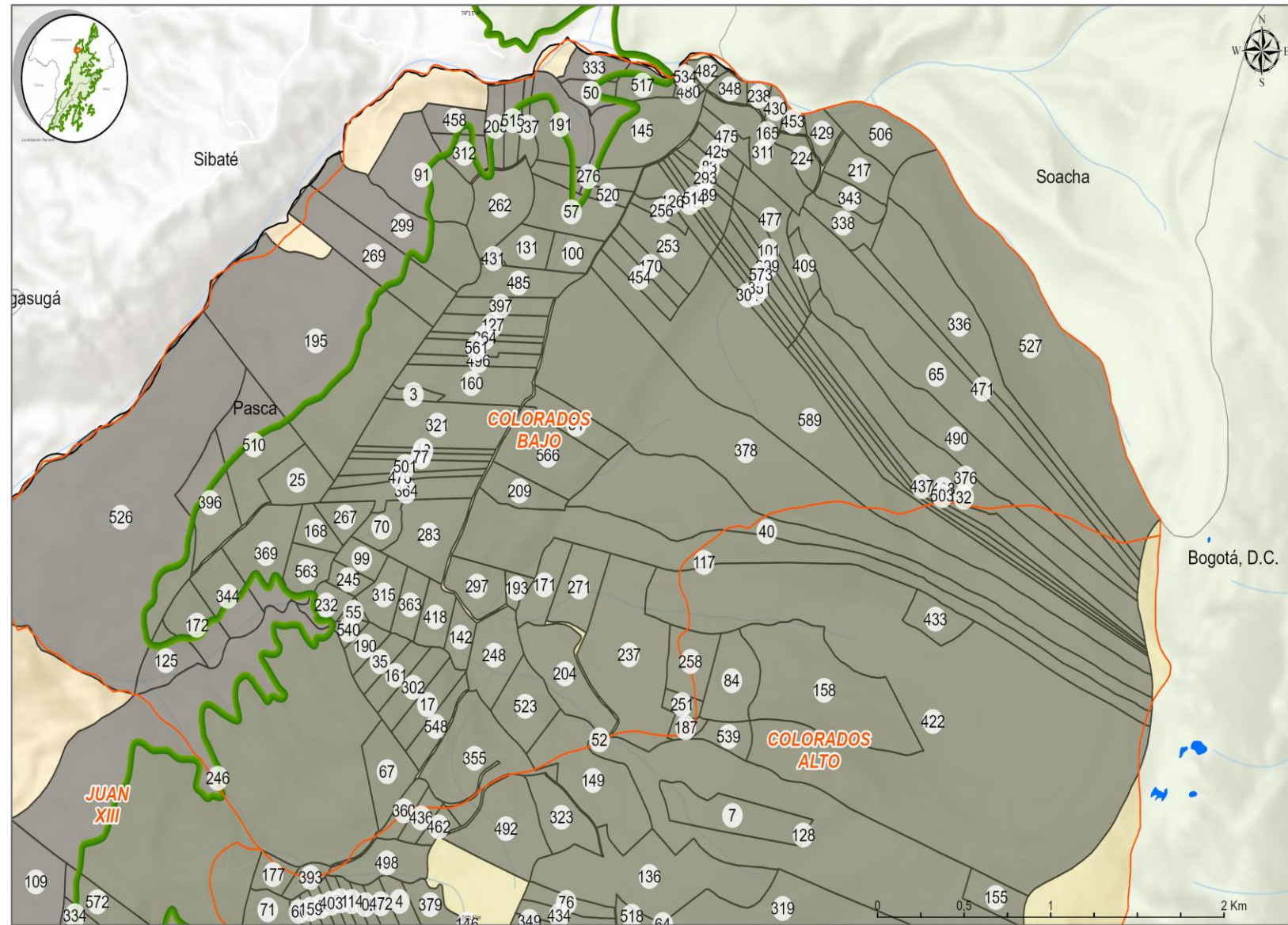
Municipio de Pasca

Vereda Colorados Alto



Municipio de Pasca

Vereda Colorados Bajo




Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Sistema de Referencia: UTM - Surin
Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

Información Predial en el Municipio de Pasca

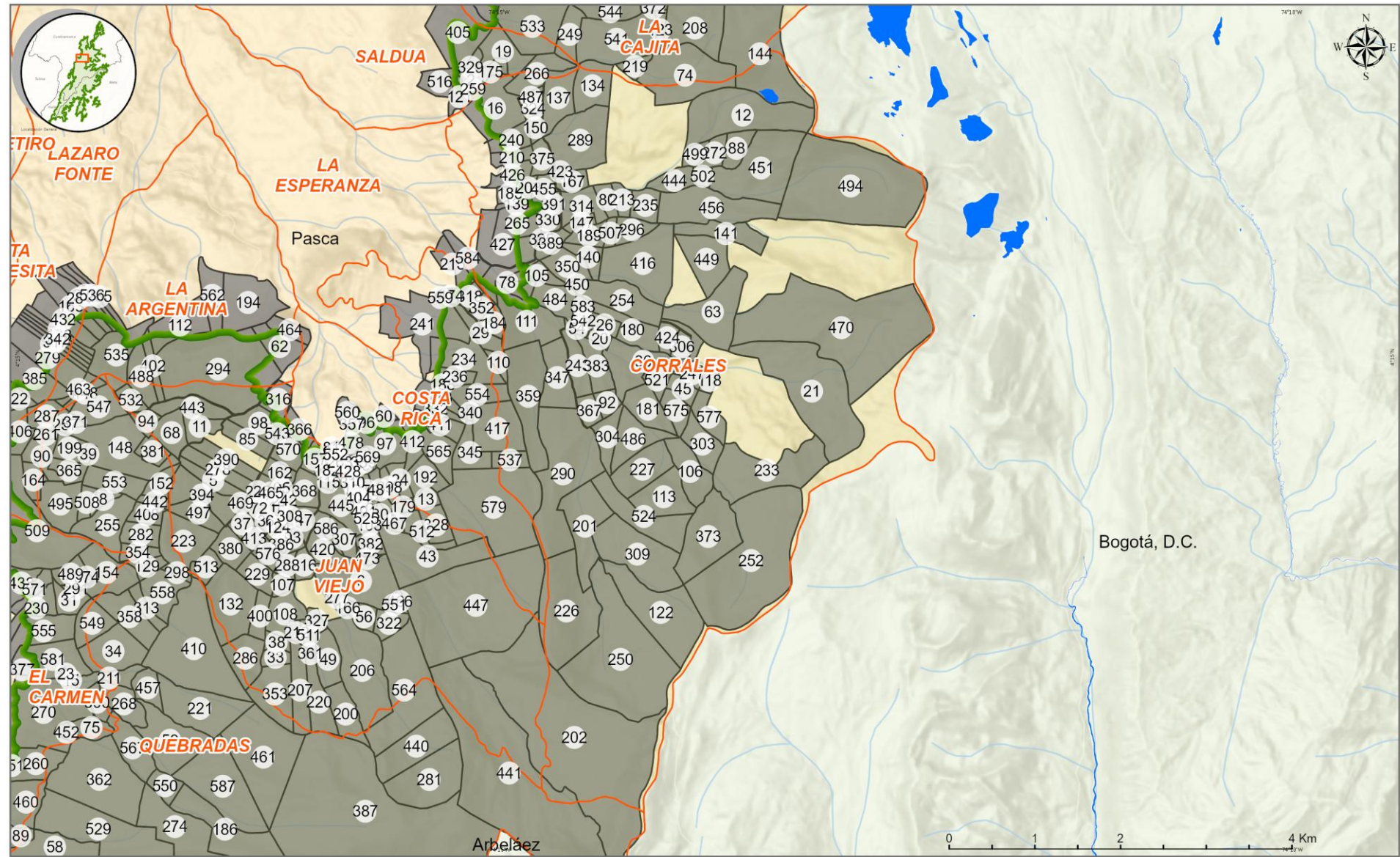
Convenciones		Información Predial en el Municipio de Pasca	
	Paramo Cruz Verde Sumapaz		Corriente de Agua
	Información Predial		Límite Pasca
	Límite Veredal		Límite Municipal
	Límite Departamental		Cuerpo agua
	Cabecera Municipal		Centro Poblado

F.A-001-12-01, Vigencia 2019/2025

Fuente: Cartografía Básica, IGAC, 2025; Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026; Información Predial, IGAC, 2026

Municipio de Pasca

Corrales



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Sistema de Referencia: Bogotá - Sigmas
Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

Información Predial en el Municipio de Pasca

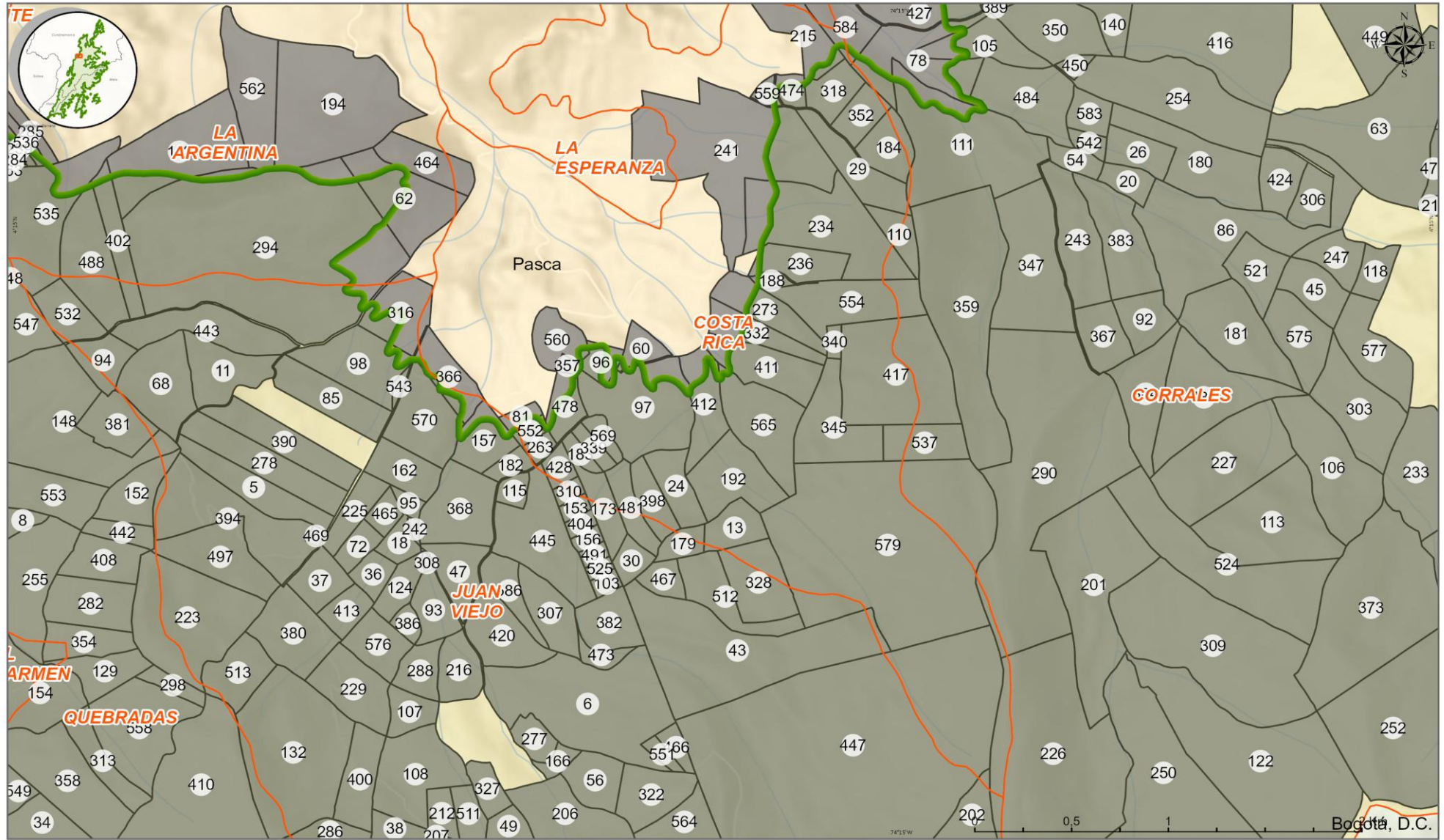
Convenciones			
Paramo Cruz Verde Sumapaz	Corriente de Agua	Limite Departamental	Cuerpo agua
Información Predial	Limite Pasca	Cabecera Municipal	Centro Poblado
Limite Veredal	Limite Municipal		

FIA-02T-12-V1, Vigencia 2019/2025

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026, Información Predial, IGAC, 2026

Municipio de Pasca

Costa Rica




Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Sistema de Referencia: Magra - Sigra
Proyección Cartográfica: Origen UTM Falsiano

Información Predial en el Municipio de Pasca

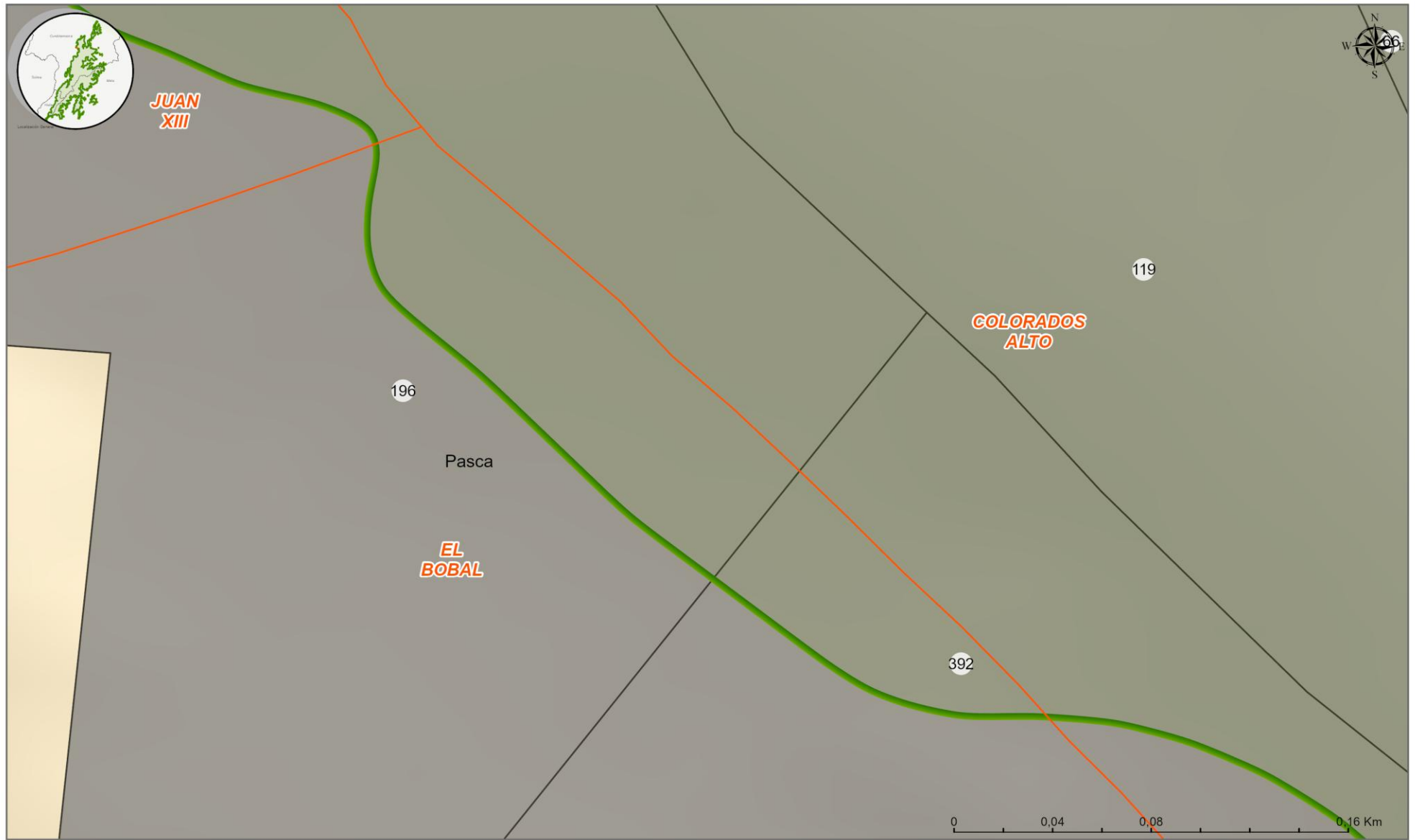
Convenciones			
 Paramo Cruz Verde Sumapaz	 Corriente de Agua	 Limite Departamental	 Cuerpo agua
 Información Predial	 Limite Pasca	 Cabecera Municipal	
 Limite Veredal	 Limite Municipal	 Centro Poblado	

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026, Información Predial, IGAC, 2026

FIA-DET-12-V1 Versión 2019/2025

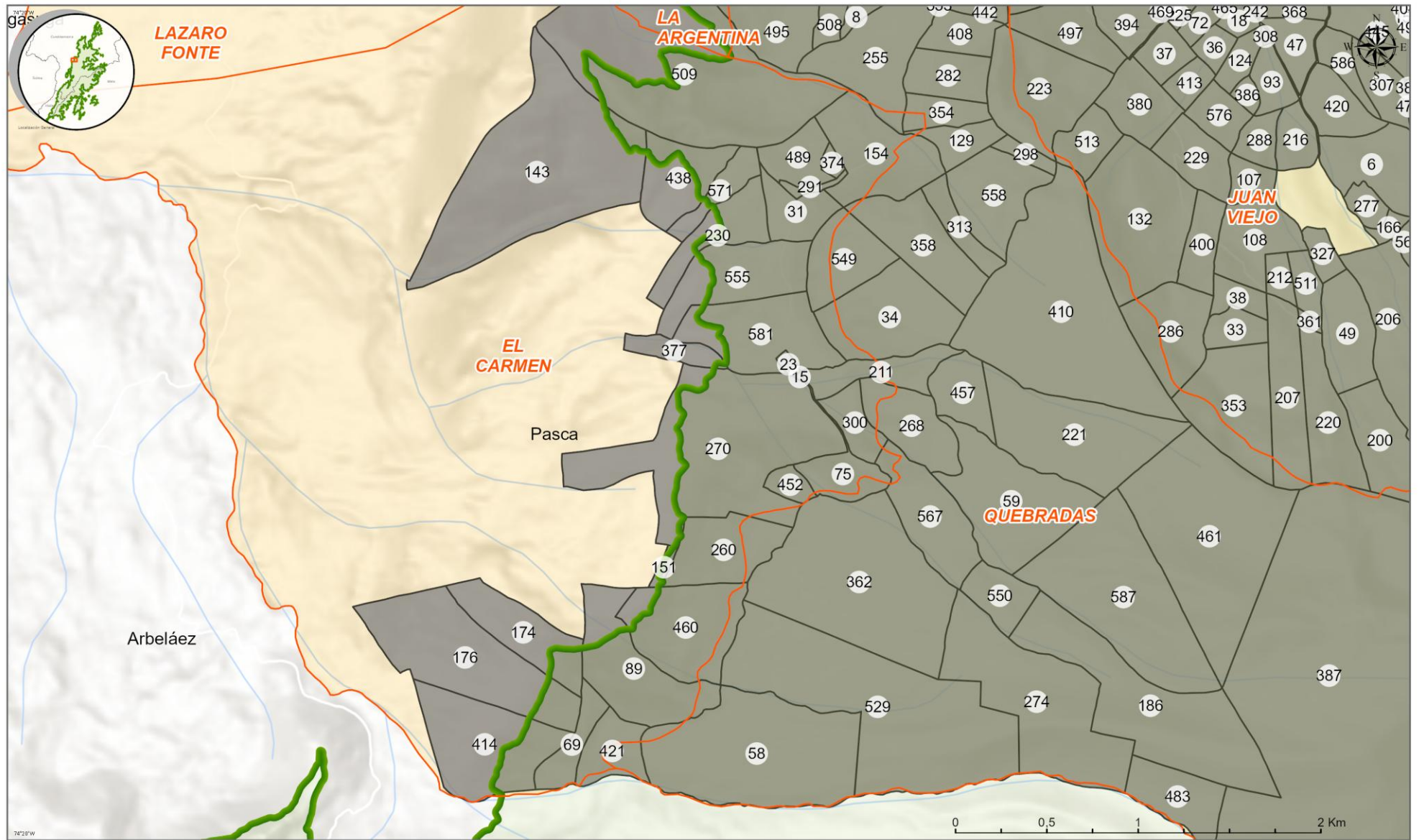
Municipio de Pasca

El Bobal



Municipio de Pasca

El Carme




Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Sistema de Referencia: Magna - Sigas
Proyección Cartográfica: Cilindro UTM Nacional

Información Predial en el Municipio de Pasca

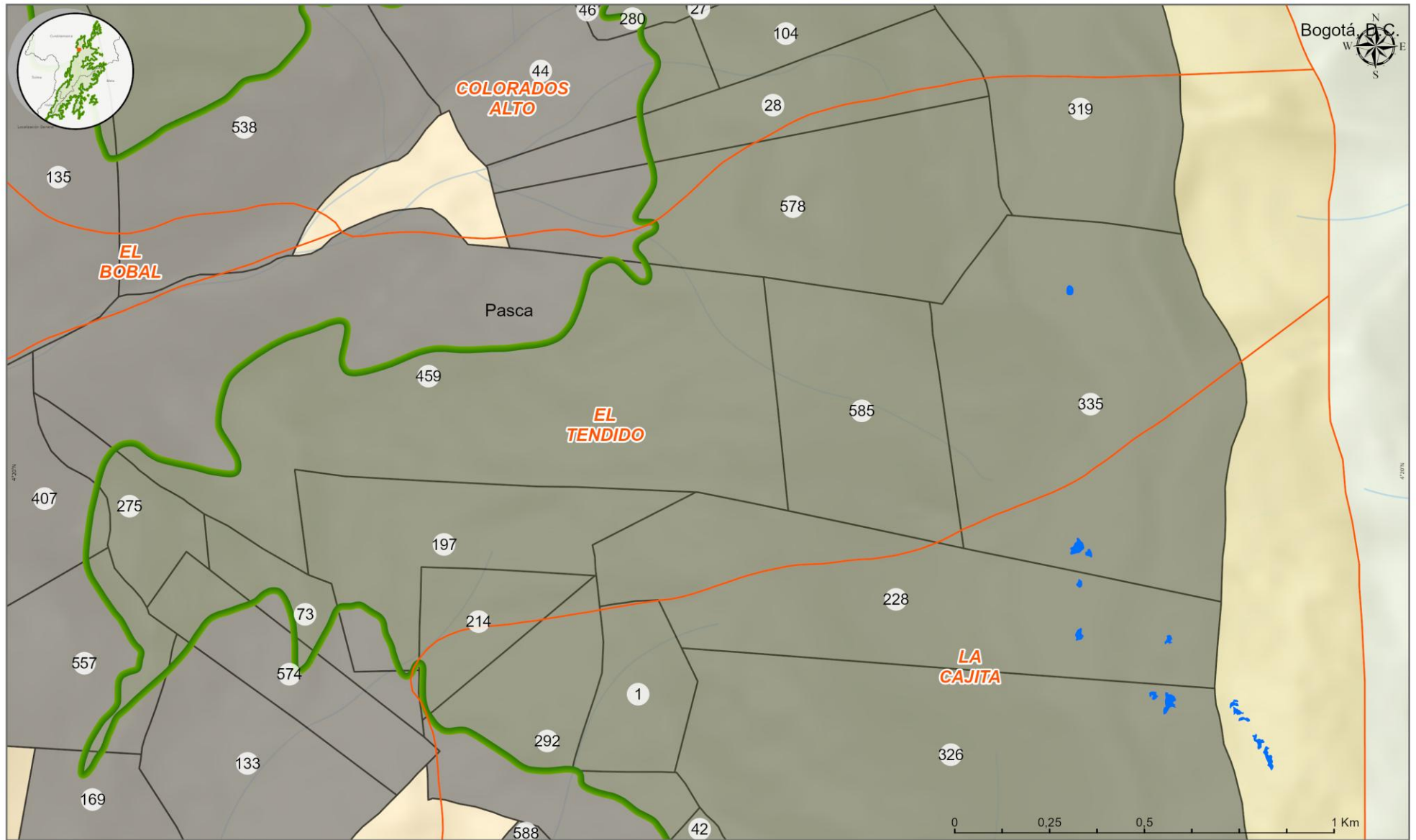
Convenciones			
 Paramo Cruz Verde Sumapaz	 Corriente de Agua	 Limite Departamental	 Cuerpo agua
 Información Predial	 Limite Pasca	 Cabecera Municipal	
 Limite Veredal	 Limite Municipal	 Centro Poblado	

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026, Información Predial, IGAC, 2026

F-4-IGET-12-V1, Vigencia 2019/2025

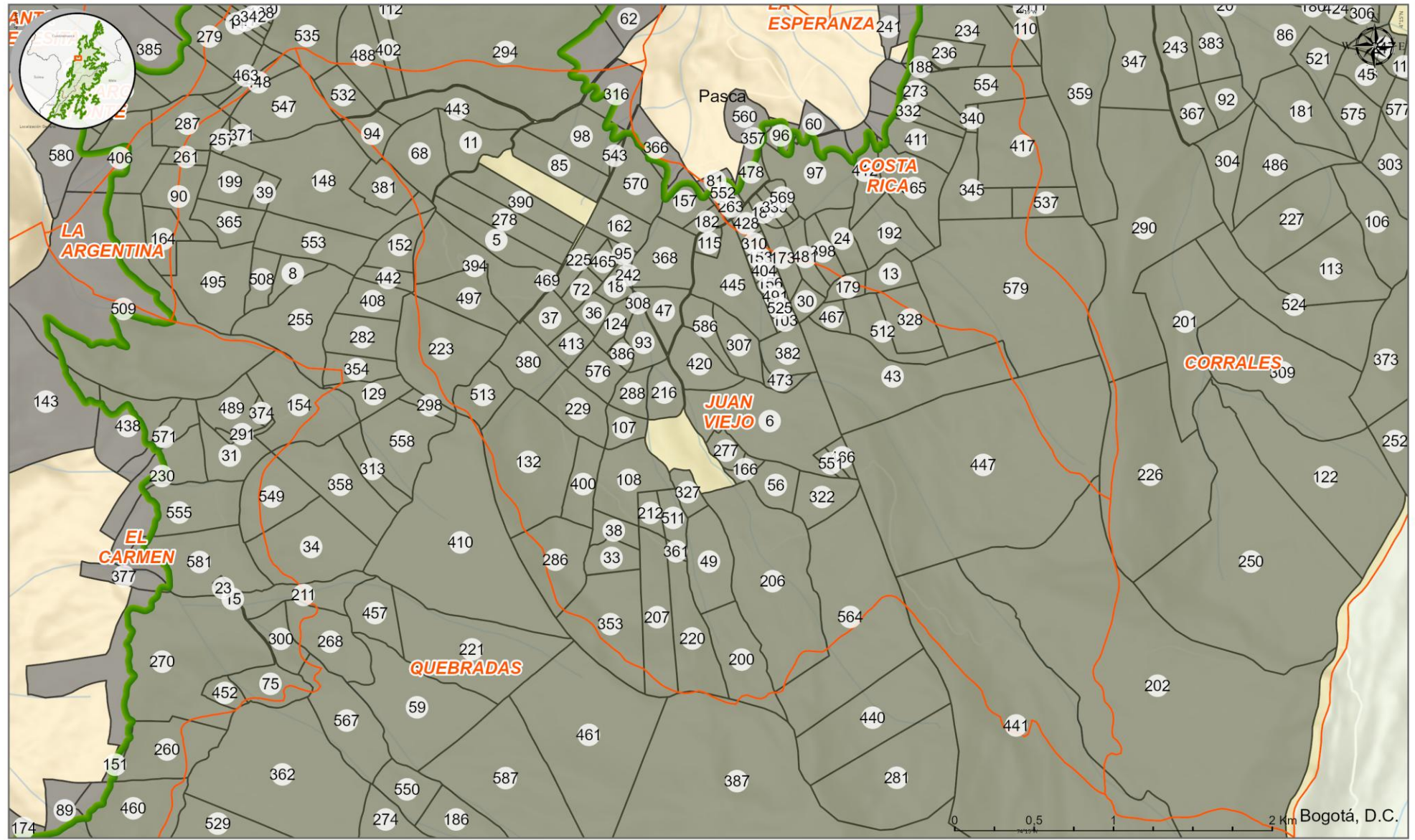
Municipio de Pasca

El Tendido



Municipio de Pasca

Juan Viejo





Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Sistema de Referencia: Magna - Bogotá
Proyección Cartográfica: Órden UTM Nacional

Información Predial en el Municipio de Pasca

 Paramo Cruz Verde Sumapaz	 Corriente de Agua	 Limite Departamental	 Cuerpo agua
 Información Predial	 Limite Pasca	 Cabecera Municipal	
 Limite Veredal	 Limite Municipal	 Centro Poblado	

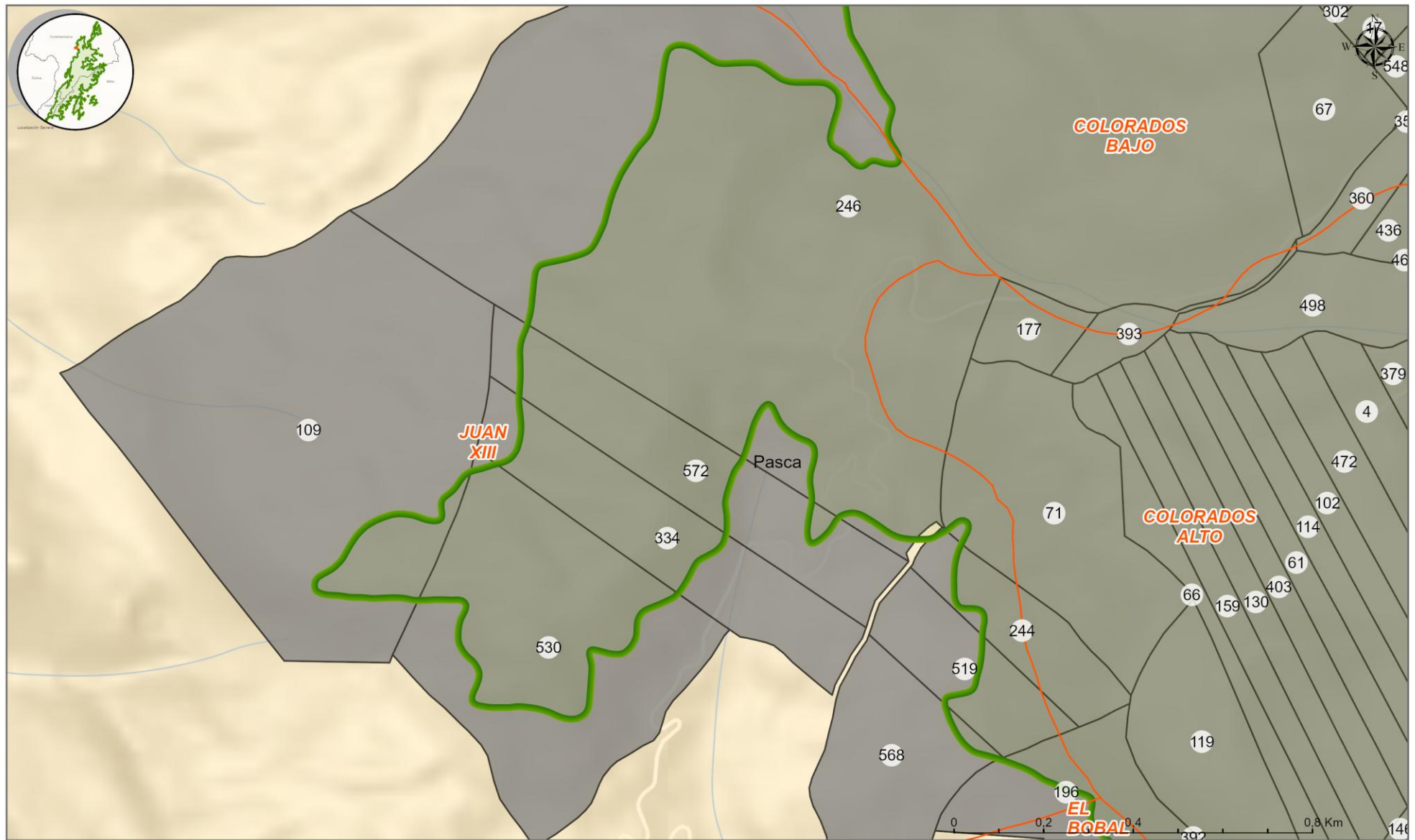
Cartografía Básica, IGAC 2025,
Información Veredal,
Secretaría de Planeación Soacha, 2026
Información Predial, IGAC, 2026

Fuente:

FA-GET-12-V1, Vigencia 20/03/2025

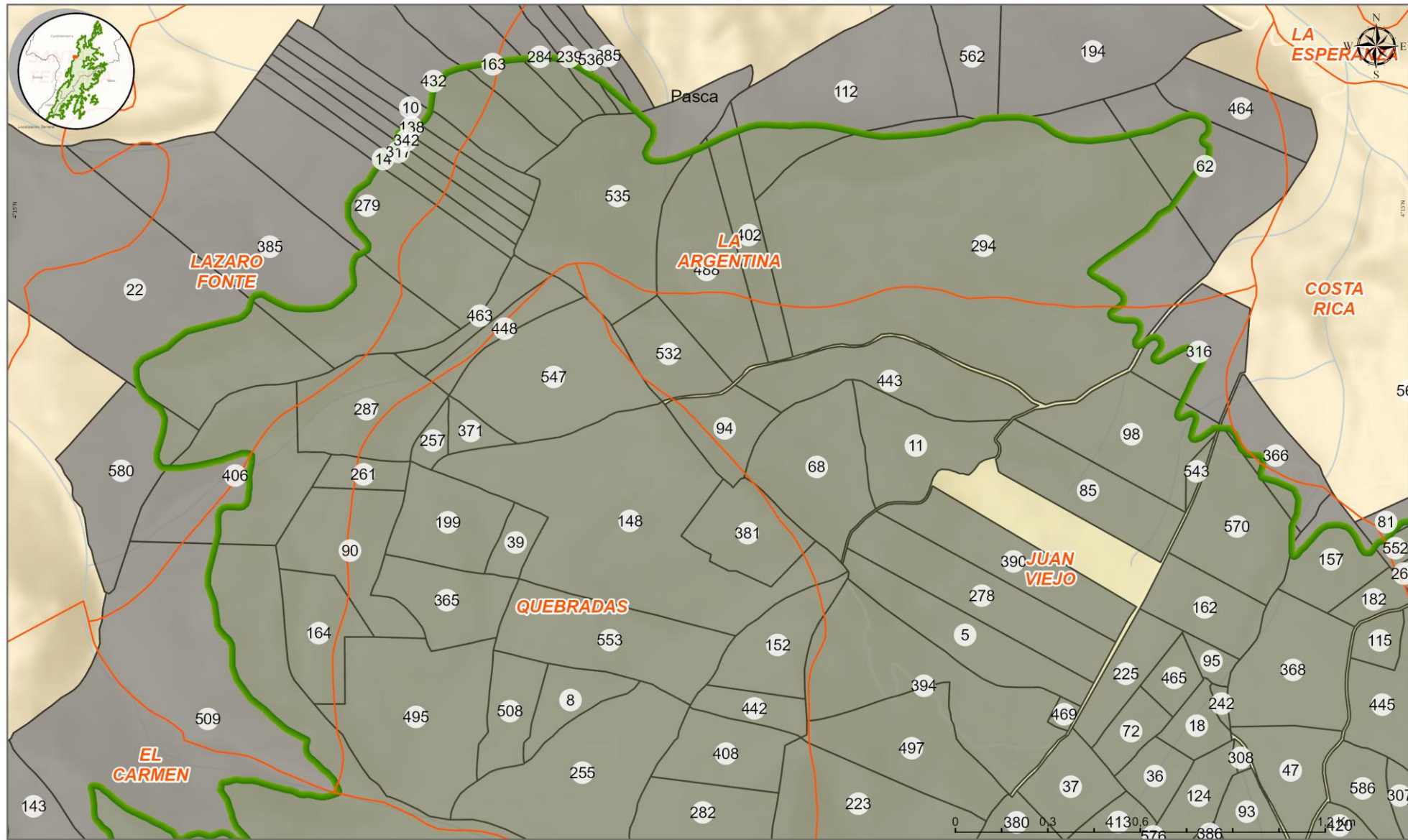
Municipio de Pasca

Juan XIII



Municipio de Pasca

La Argentina




Ambiente
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Sistema de Referencia: Magda - Soacha
 Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

Información Predial en el Municipio de Pasca

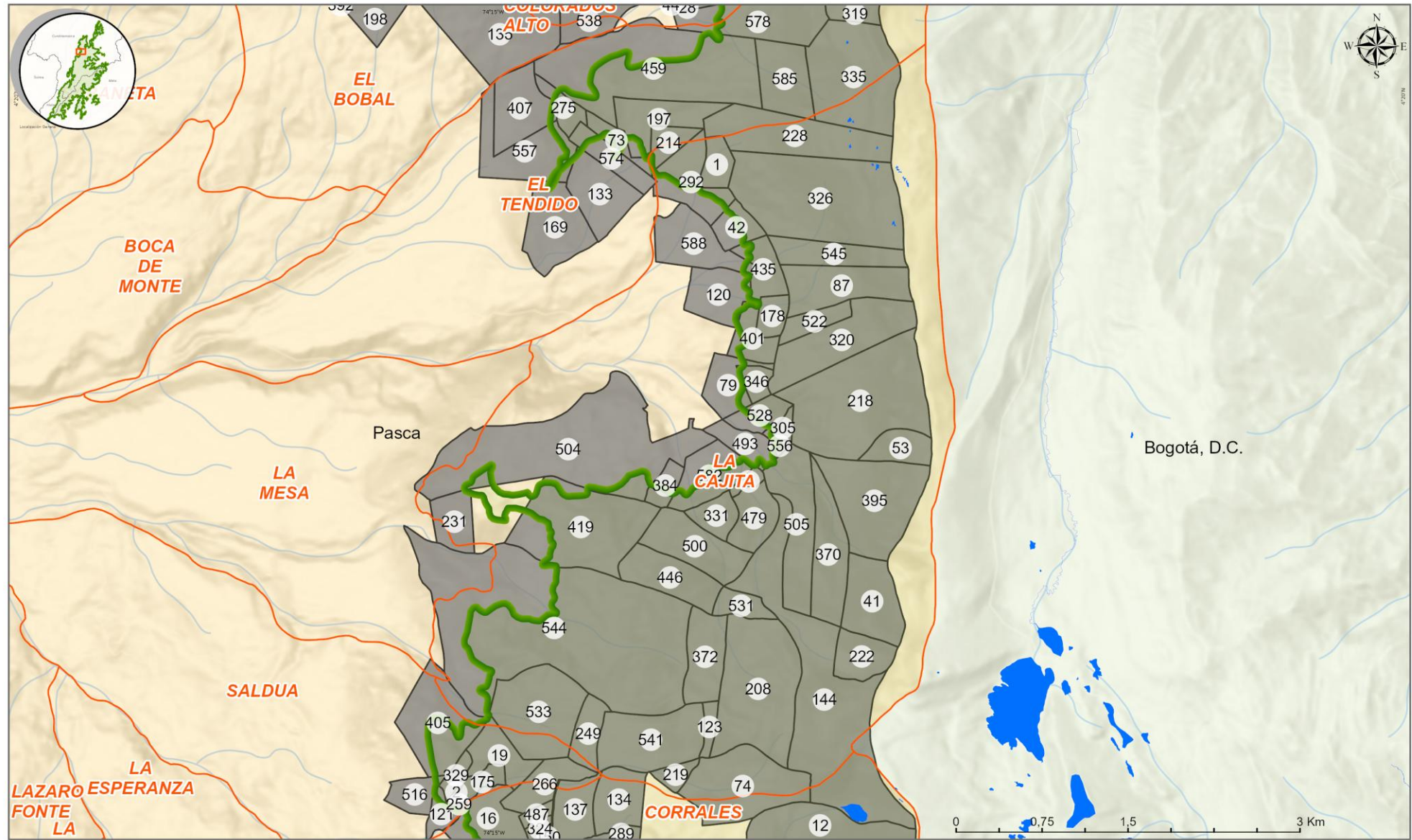
Convenciones			
Paramo Cruz Verde Sumapaz	Corriente de Agua	Limite Departamental	Cuerpo agua
Información Predial	Limite Pasca	Cabecera Municipal	
Limite Veredal	Limite Municipal	Centro Poblado	

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaria de Planeación Soacha, 2026 Información Predial, IGAC, 2026

FA-GET-12/11, Vigencia 2019/2025

Municipio de Pasca

La Cajita



Información Predial en el Municipio de Pasca

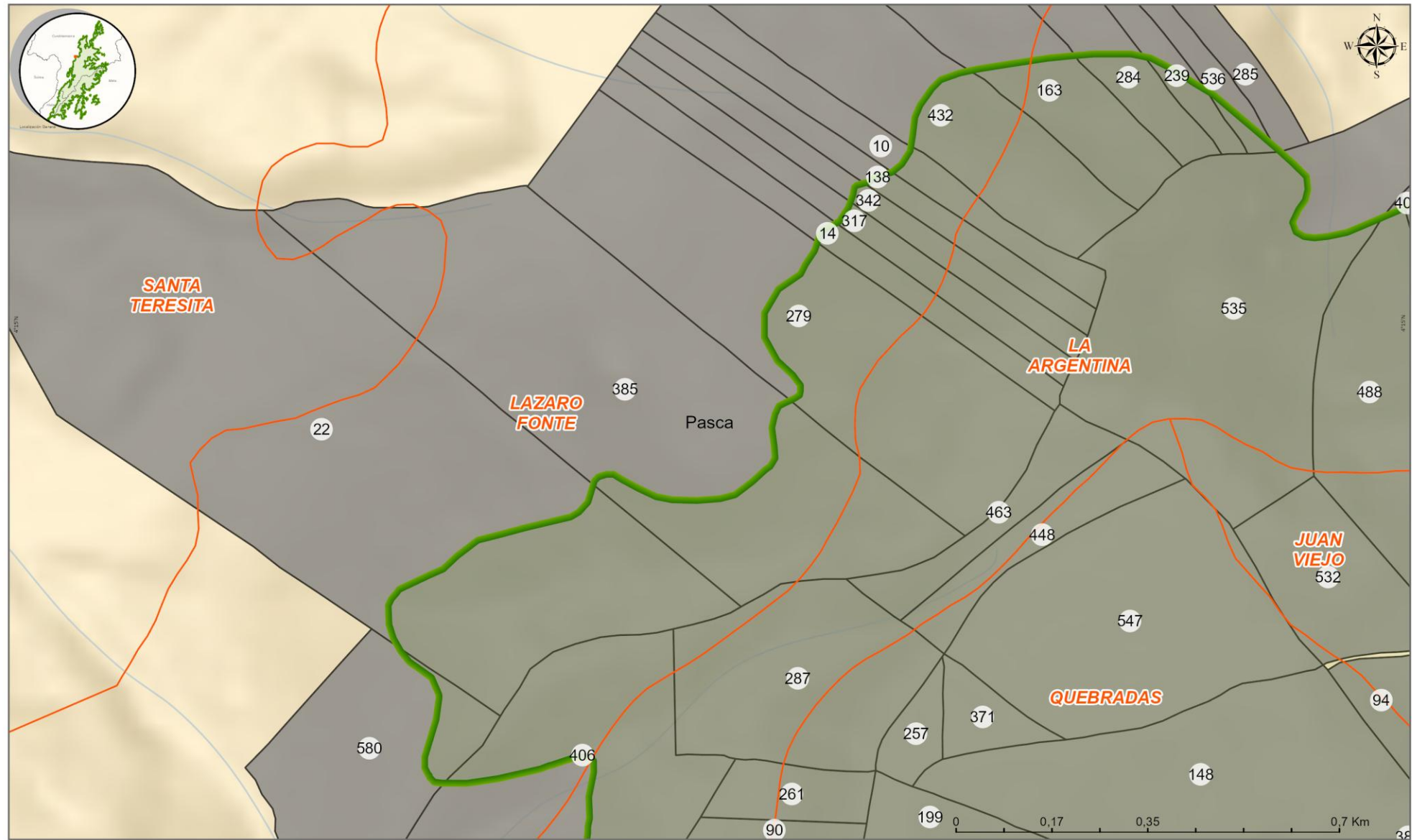
Paramo Cruz Verde Sumapaz	Corriente de Agua	Limite Departamental	Cuerpo agua
Información Predial	Limite Pasca	Cabecera Municipal	
Limite Veredal	Limite Municipal	Centro Poblado	

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026, Información Predial, IGAC, 2026

FA-GET-12-V1, Vigencia 20/03/2025

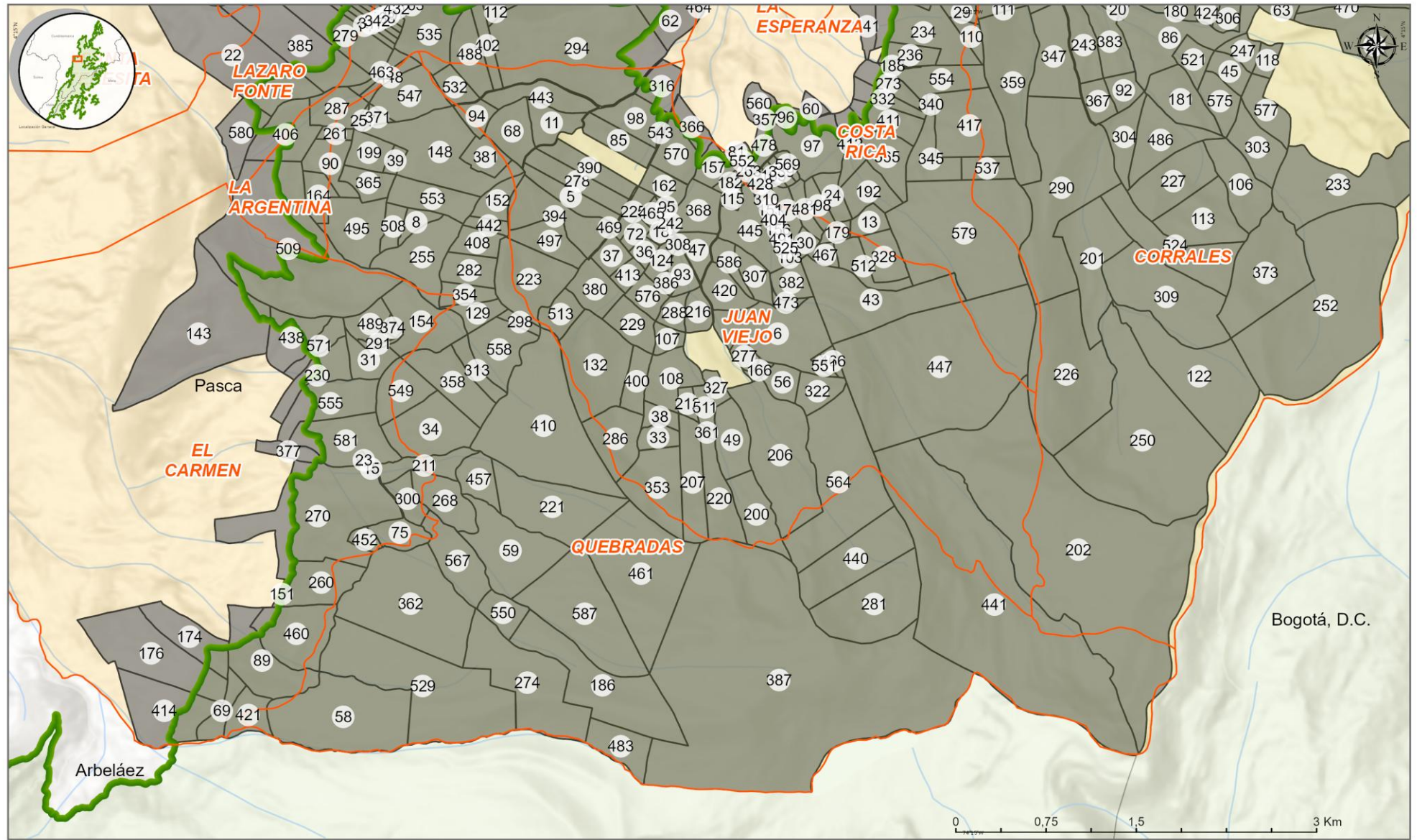
Municipio de Pasca

Lazaro Fonte



Municipio de Pasca

Quebradas




Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Sistema de Referencia: Mitiga - Sigra
Proyección Cartográfica: Datum Único Nacional

Información Predial en el Municipio de Pasca

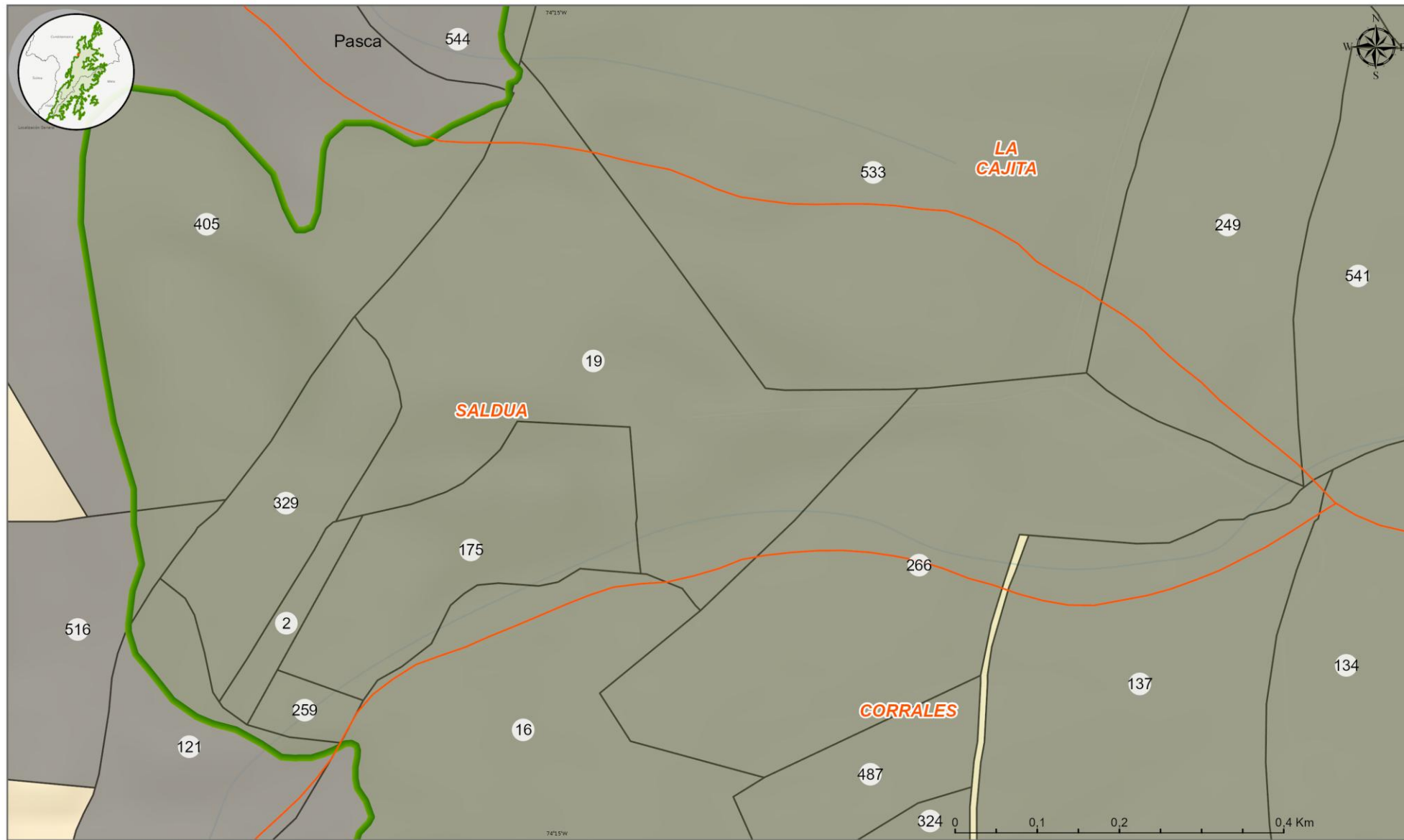
Convenciones			
 Paramo Cruz Verde Sumapaz	 Corriente de Agua	 Limite Departamental	 Cuerpo agua
 Información Predial	 Limite Pasca	 Cabecera Municipal	
 Limite Veredal	 Limite Municipal	 Centro Poblado	

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026, Información Predial, IGAC, 2026

FA-GET-12-V1, Versión 29/03/2025

Municipio de Pasca

Saldua




Ambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Sistema de Referencia: Magda - Bogotá
Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

Información Predial en el Municipio de Pasca

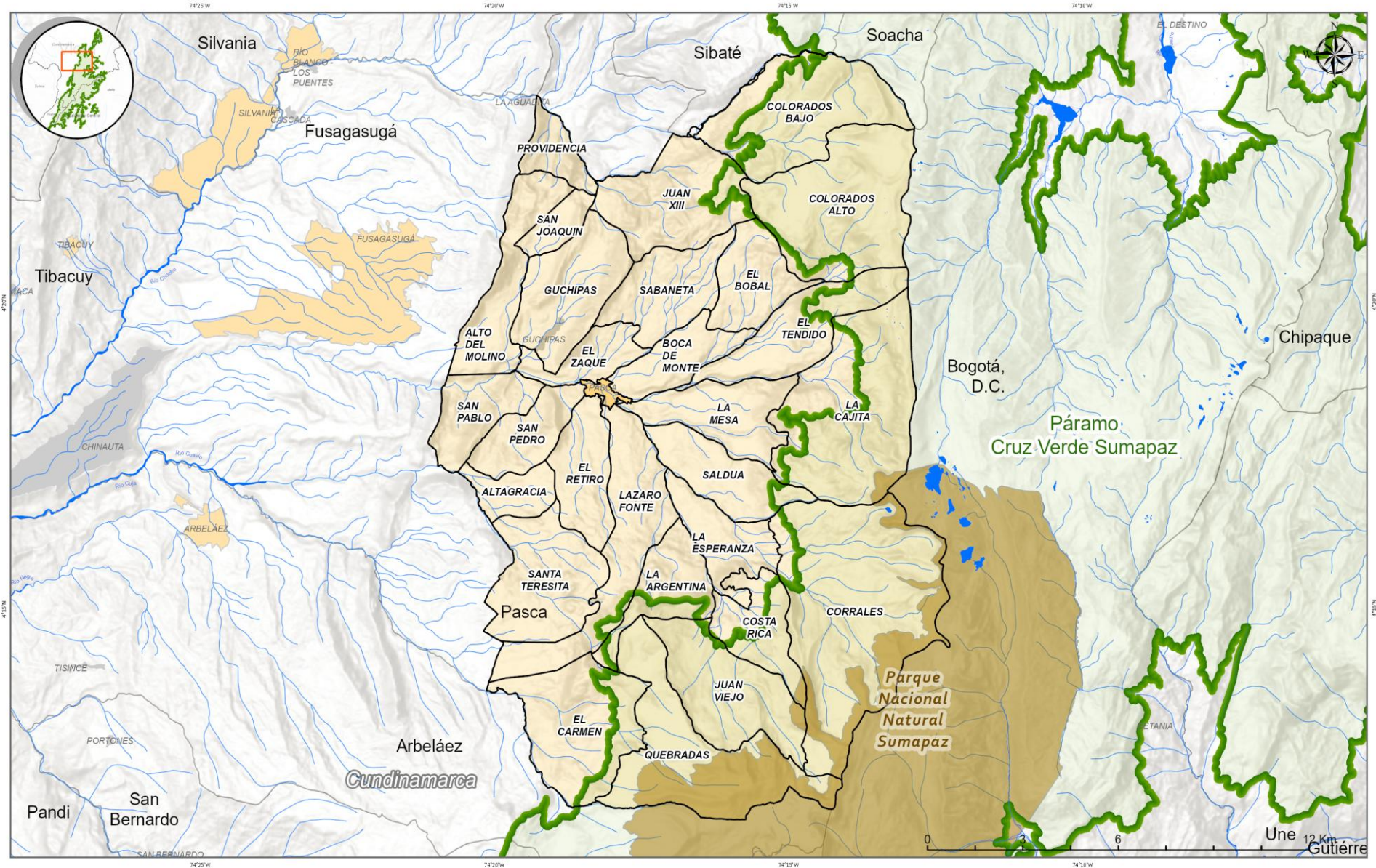
Con convenciones			
Paramo Cruz Verde Sumapaz	Corriente de Agua	Limite Departamental	Cuerpo agua
Información Predial	Limite Pasca	Cabecera Municipal	
Limite Veredal	Limite Municipal	Centro Poblado	

F-A-GET-12-V1, Vigencia 2009/2025

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026, Información Predial, IGAC, 2026

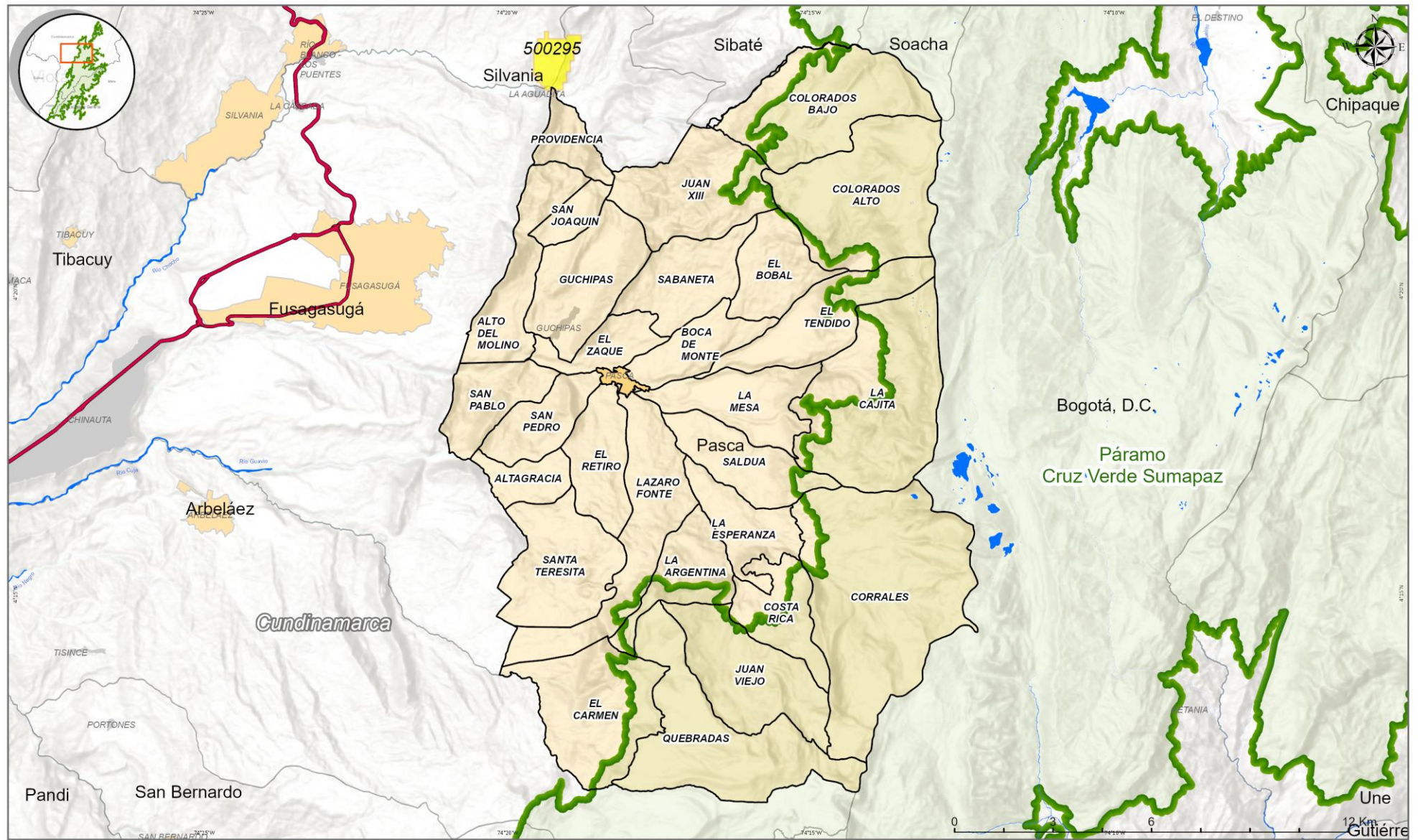
Municipio de Pasca

Área protegida en el municipio de Pasca



Municipio De Pasca

Minería





Ambiente



Ineludible 2

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos



Ineludible 2 – Agropecuario

Objetivo

Precisar los **lineamientos/elementos** que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

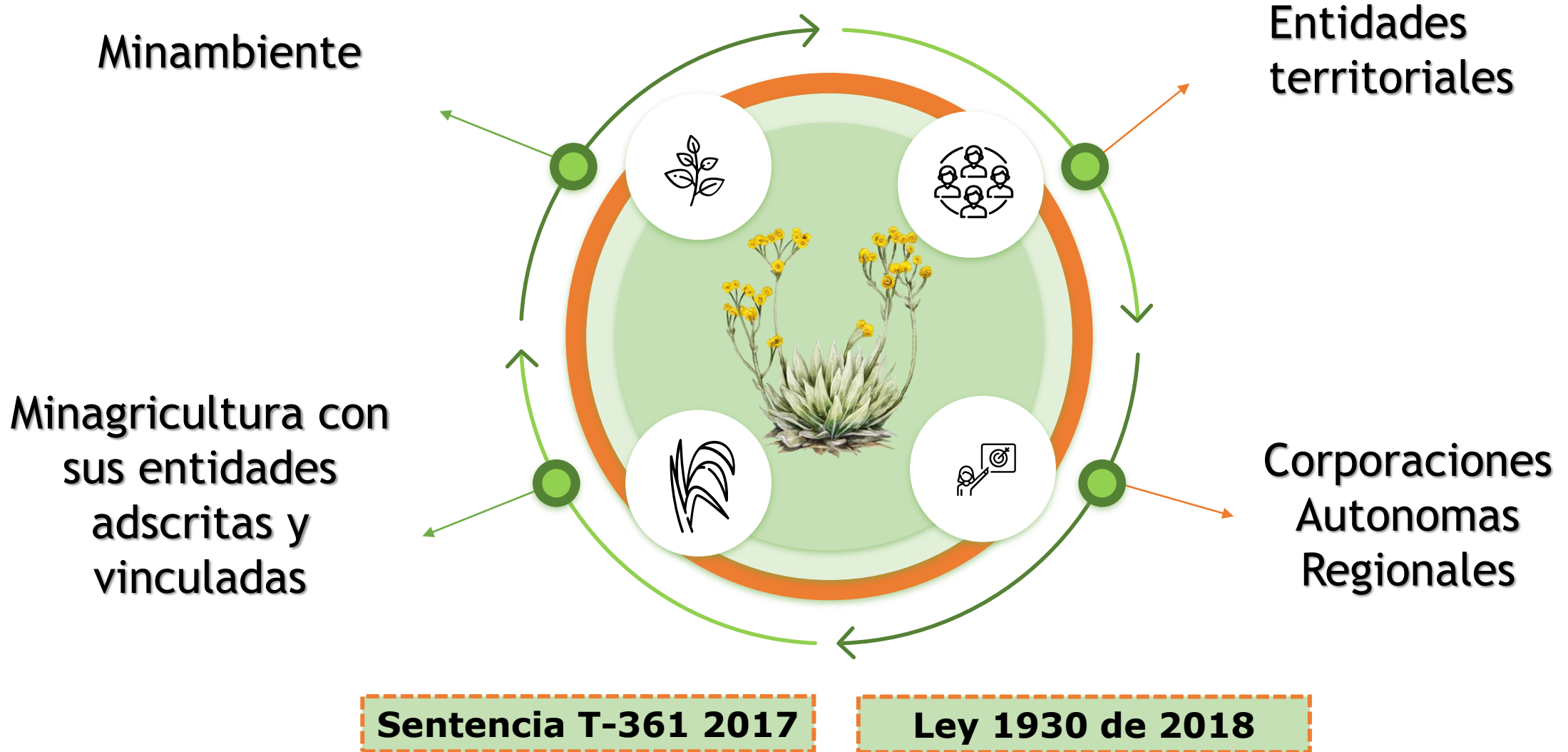
Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en:

- Sentencia T-361 de 2017
- Ley 1930 de 2018 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”*.
- Resolución 1294 de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*.
- Resolución 249 de 2022 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”*.



Actores claves para reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias.



Ley 1930 de 2018

Art. 10

Permite actividad agropecuaria de bajo impacto

Actividades agropecuarias de bajo impacto

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.
Res. 1294/2022.

Reconversión Productiva Agropecuaria

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.
Res. 249/2022.

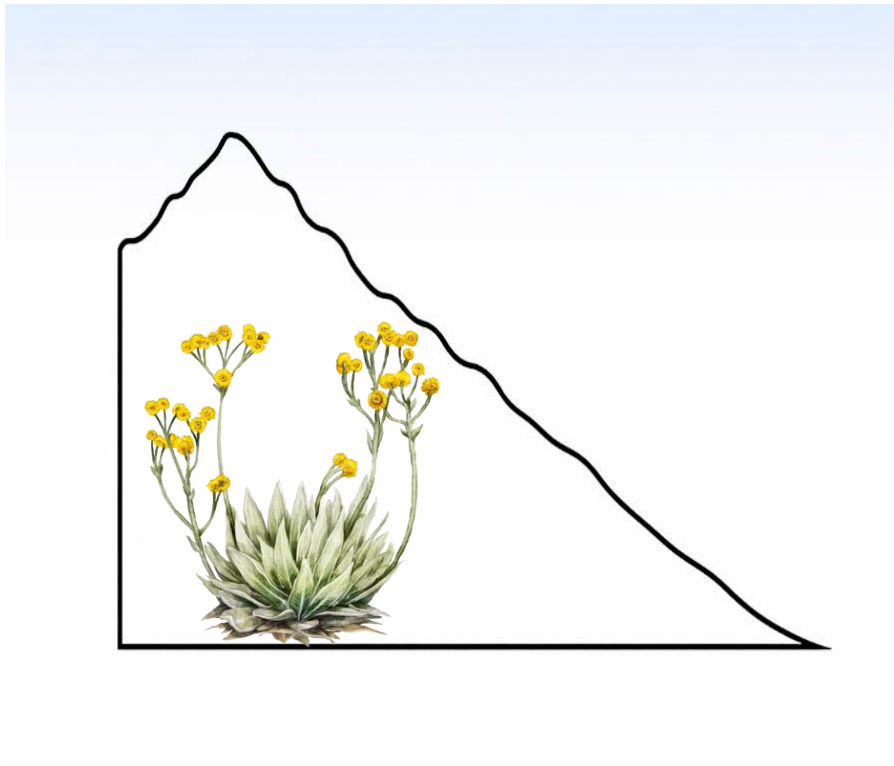
Sustitución de Actividades Agropecuarias

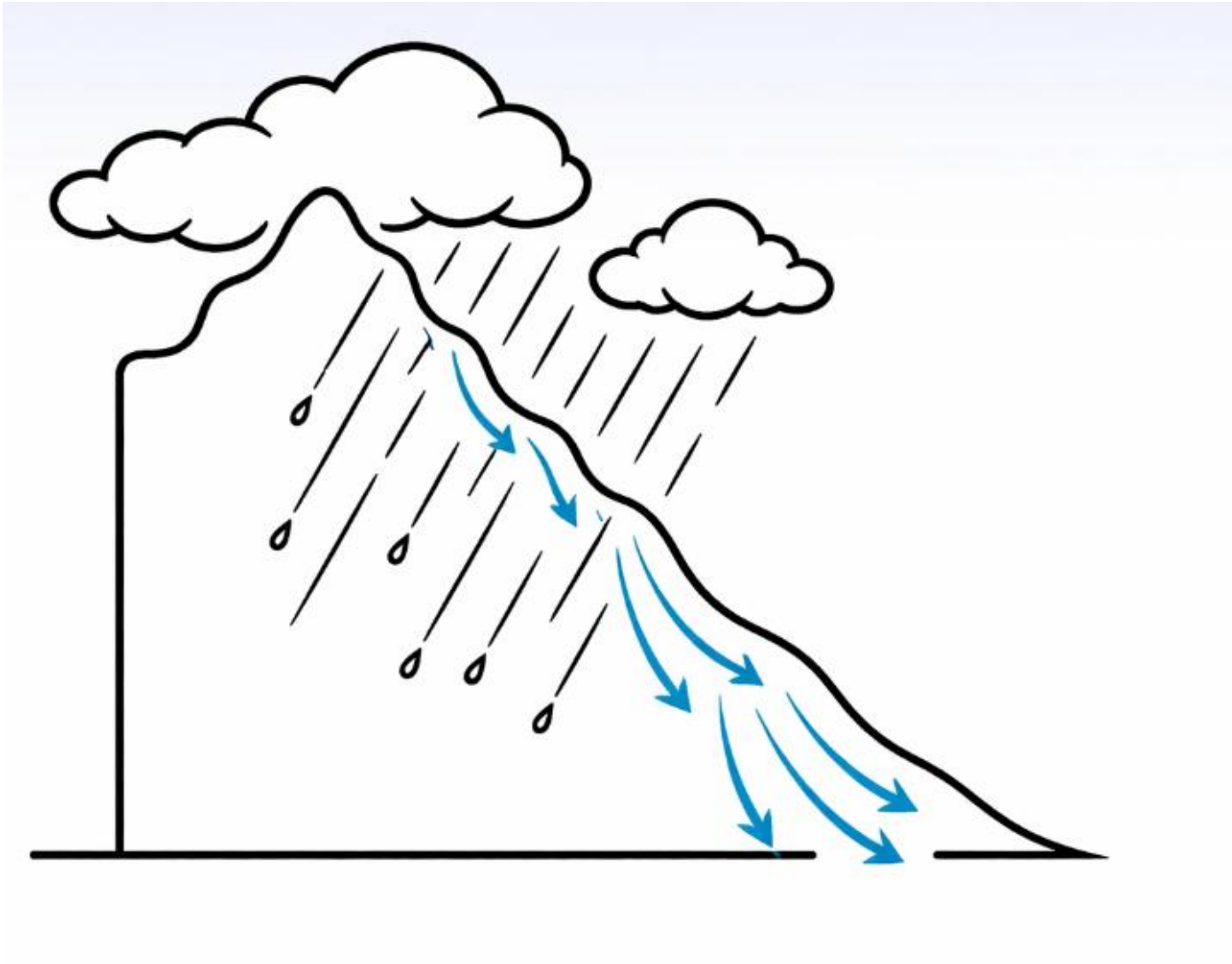
Reemplazo definitivo de actividades agropecuarias por otras diferentes, compatibles con la conservación del páramo.
Res. 249/2022.

Enfoque diferencial

Tratamiento diferencial habitantes tradicionales de páramo - Acto Legislativo 01 de 2023.

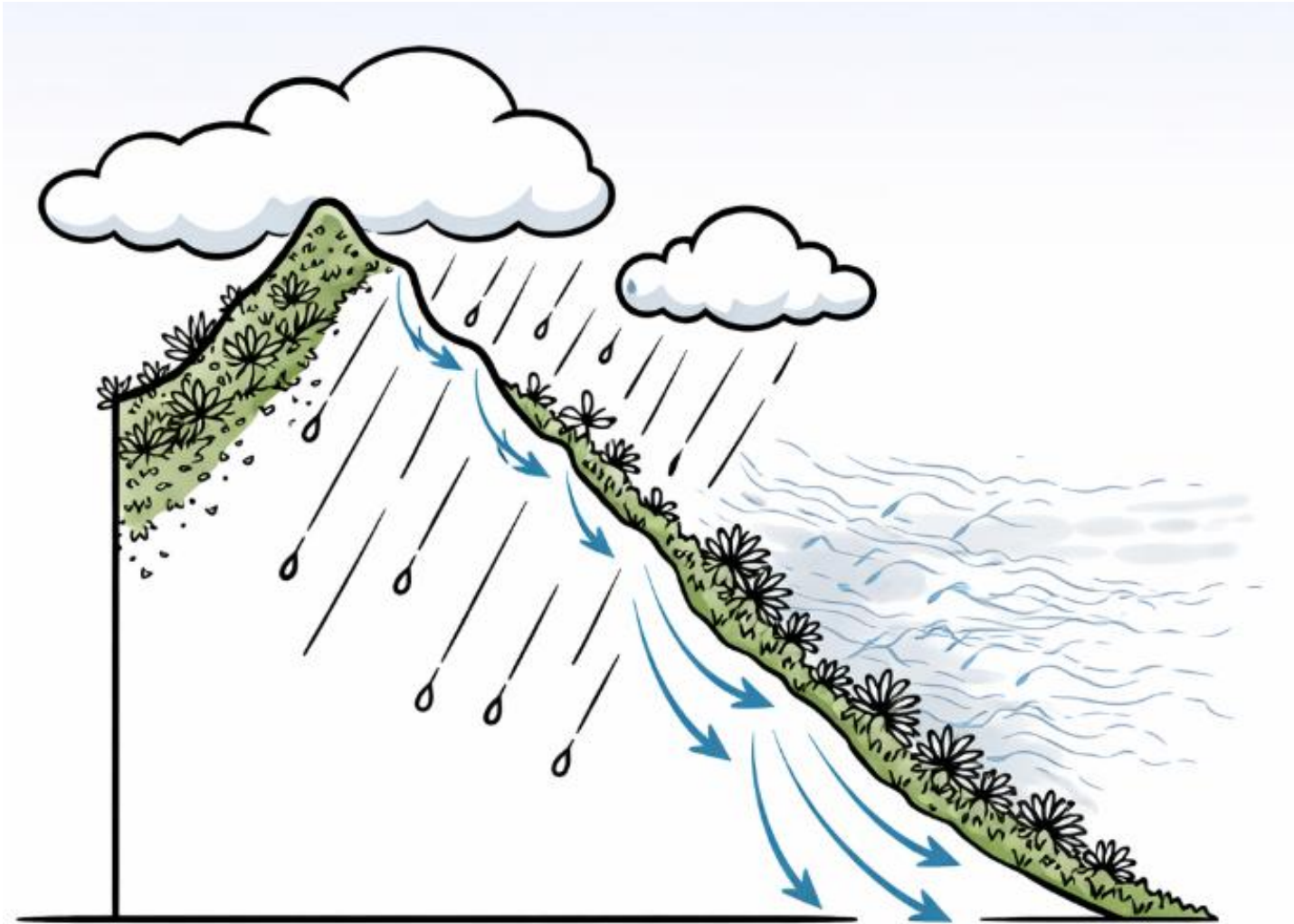
¿De qué manera se determina o identifica si una actividad agropecuaria se clasifica como de bajo o de alto impacto ambiental?





AGUA

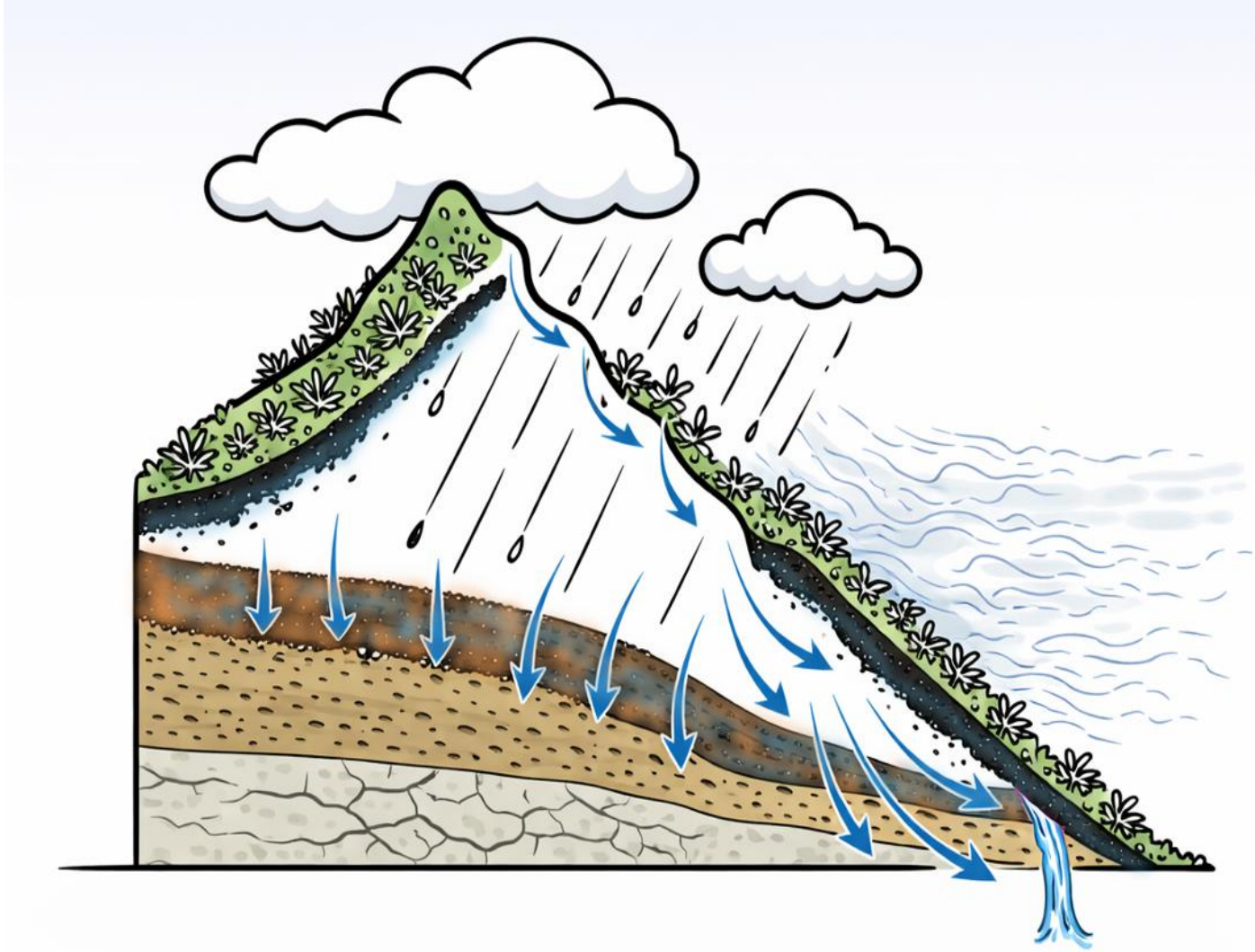
- Mantienen el 70% de los ríos
- Contribuyen con el 70% del agua para actividades agropecuarias
- Aportan el 55% del potencial hidroeléctrico de la nación



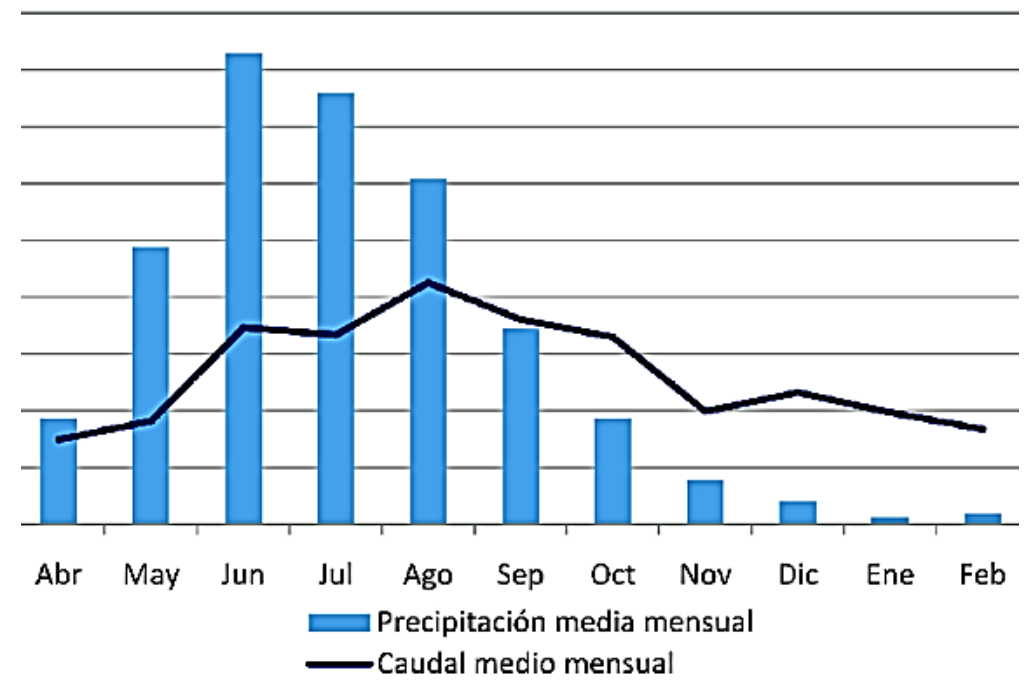
AGUA BIODIVERSIDAD



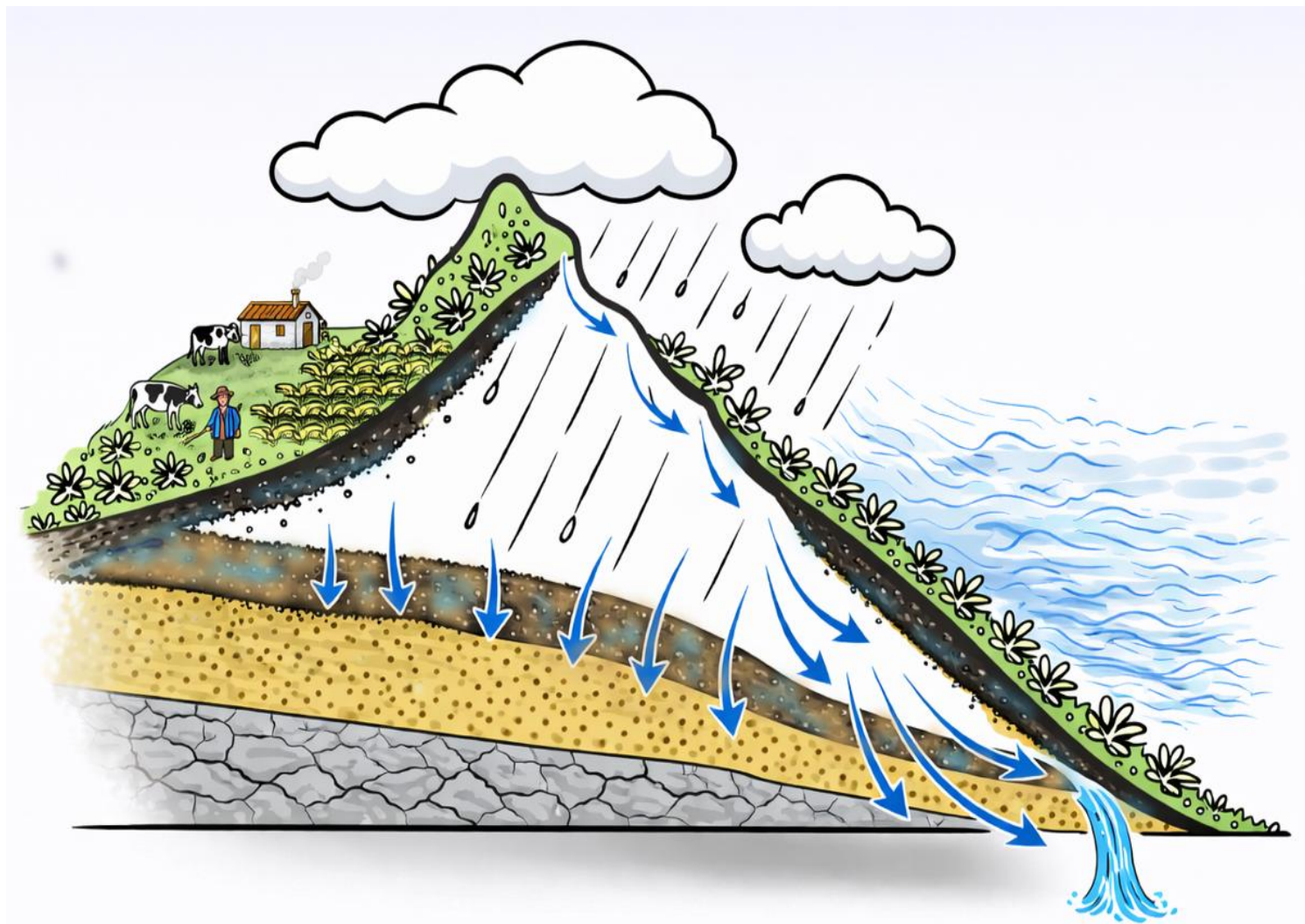
Se estima que cerca de una tercera parte del agua disponible proviene de la neblina y es retenida por las plantas



AGUA BIODIVERSIDAD SUELO



RETO DEL BAJO IMPACTO



Cuidar el:

AGUA
BIODIVERSIDAD
SUELO

Y el bienestar de
los habitantes del
páramos y sus
ACTIVIDADES
AGROPECUARIAS

Metodología de Bajo Impacto (MBI)

Ambiente

Agricultura

AGROSAVIA
Corporación colombiana de investigación agropecuaria

UPRA



Listas de chequeo (módulos)

Evaluación

ALTO

IMPACTO

IMPACTO

BAJO

Ambiental

Agrícola

Pecuario

Piscícola

Forestal

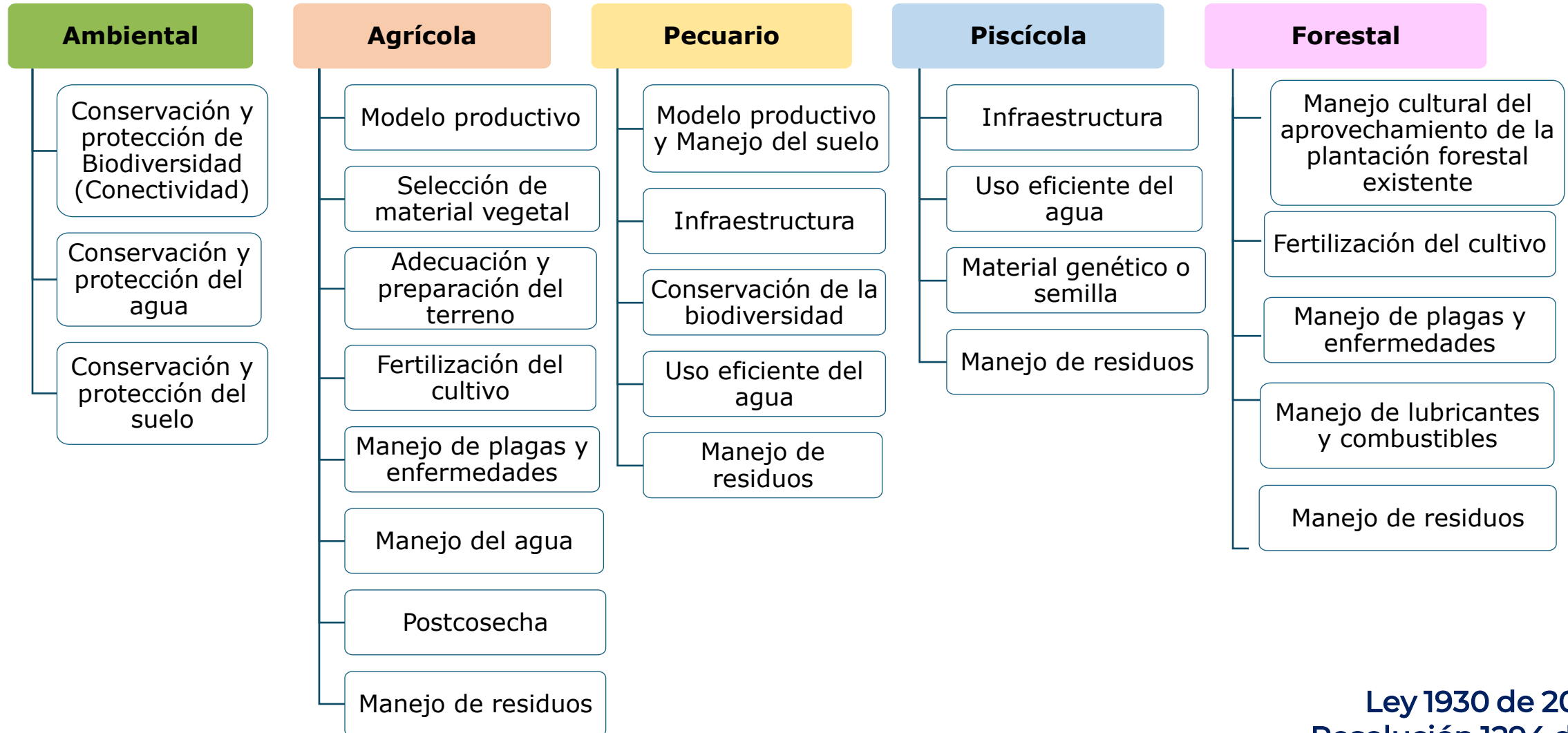
Biodiversidad

Suelo

Agua

Estructura de la MBI

Módulos Temáticos



Mitos del Bajo Impacto



Hay que usar los **insumos de síntesis química** con cuidado y responsabilidad, y poco a poco ir **cambiando** hacia productos que no contaminen la tierra ni el agua.



- Tener claro el objeto de la aplicación
- Conocer la dosis recomendada por el laboratorio

Mitos del Bajo Impacto

Todos los predios deben aportar al cuidado de las coberturas naturales

VERDADERO

Los predios del páramo deben estar en su totalidad con cobertura natural

FALSO



Mitos del Bajo Impacto

El uso de la maquinaria agrícola debe garantizar el cuidado del suelo y el agua

VERDADERO

Se prohíbe el uso de los tractores en la agricultura y la ganadería

FALSO



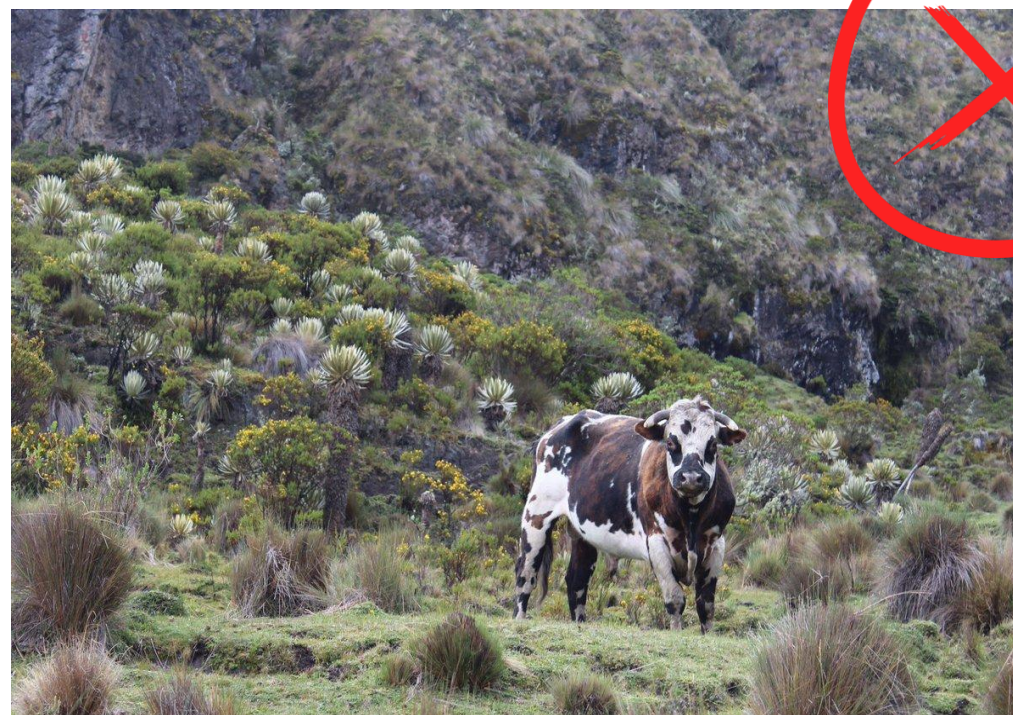
Mitos del Bajo Impacto

Se prohíbe la cría de ganado en los predios de páramo

VERDADERO

Dar un manejo adecuado al ganado, aplicando Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), con el fin de evitar que el ganado pastoree en zonas con cobertura natural o en áreas cercanas a fuentes hídricas.

FALSO



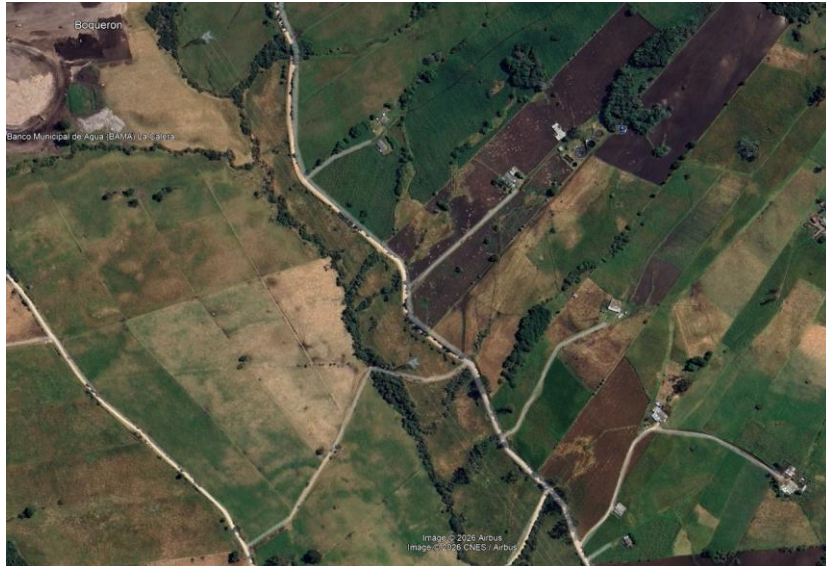
Mitos del Bajo Impacto

No se permite la ampliación de las áreas de producción agropecuaria en el páramo

VERDADERO

Debido a que se permiten las actividades agropecuarias en los páramos, entonces puedo agrandar los potreros y los cultivos

FALSO



Por un páramo que mantenga las condiciones ecológicas y sociales para una vida digna.

Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario

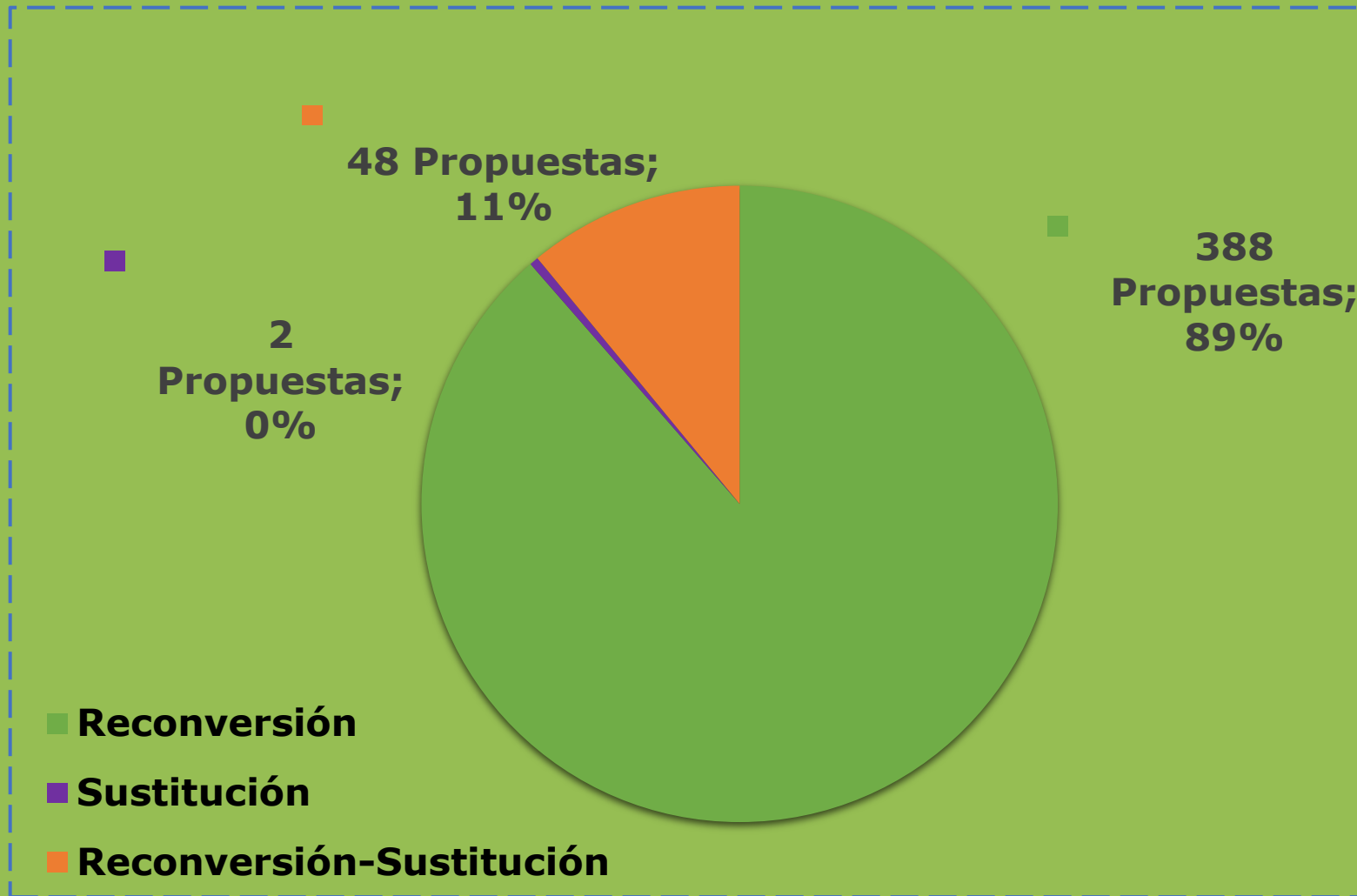


Concertación





#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza



438 propuestas

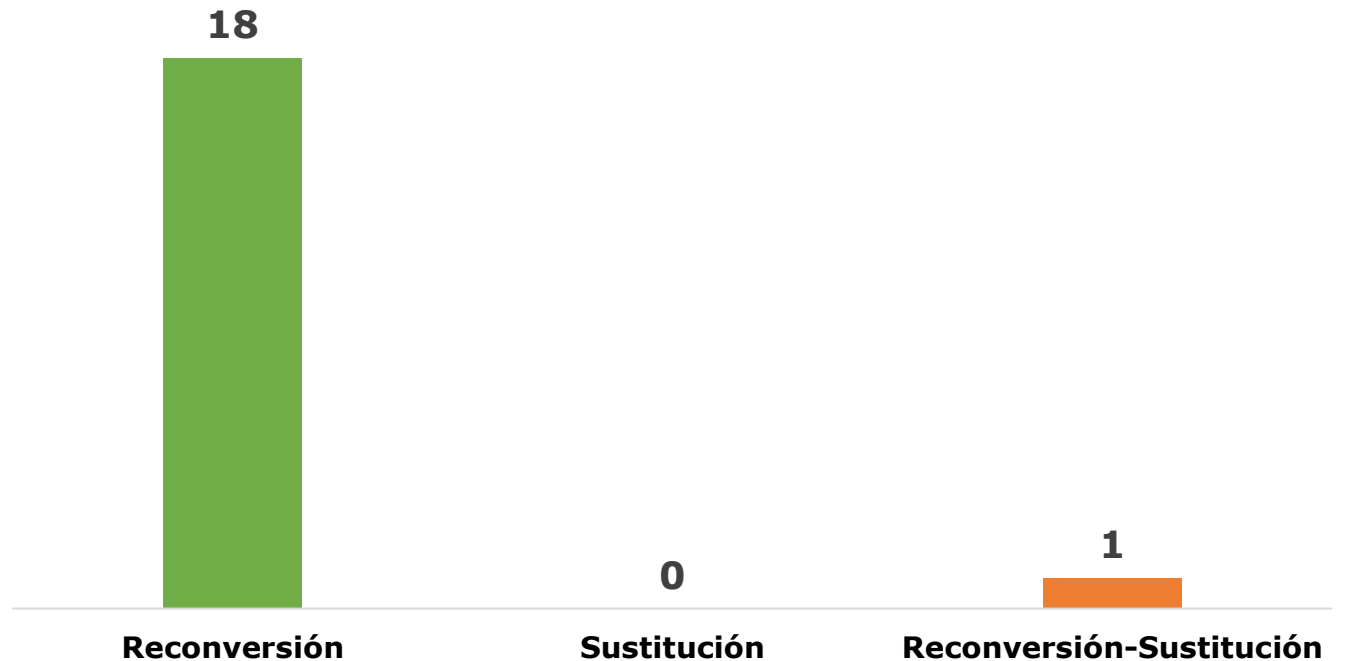
Resultado del análisis técnico y normativo de las propuestas presentadas por comunidades y actores territoriales durante, en relación con el tema de diálogo o ineludible No. 2 – Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuaria.



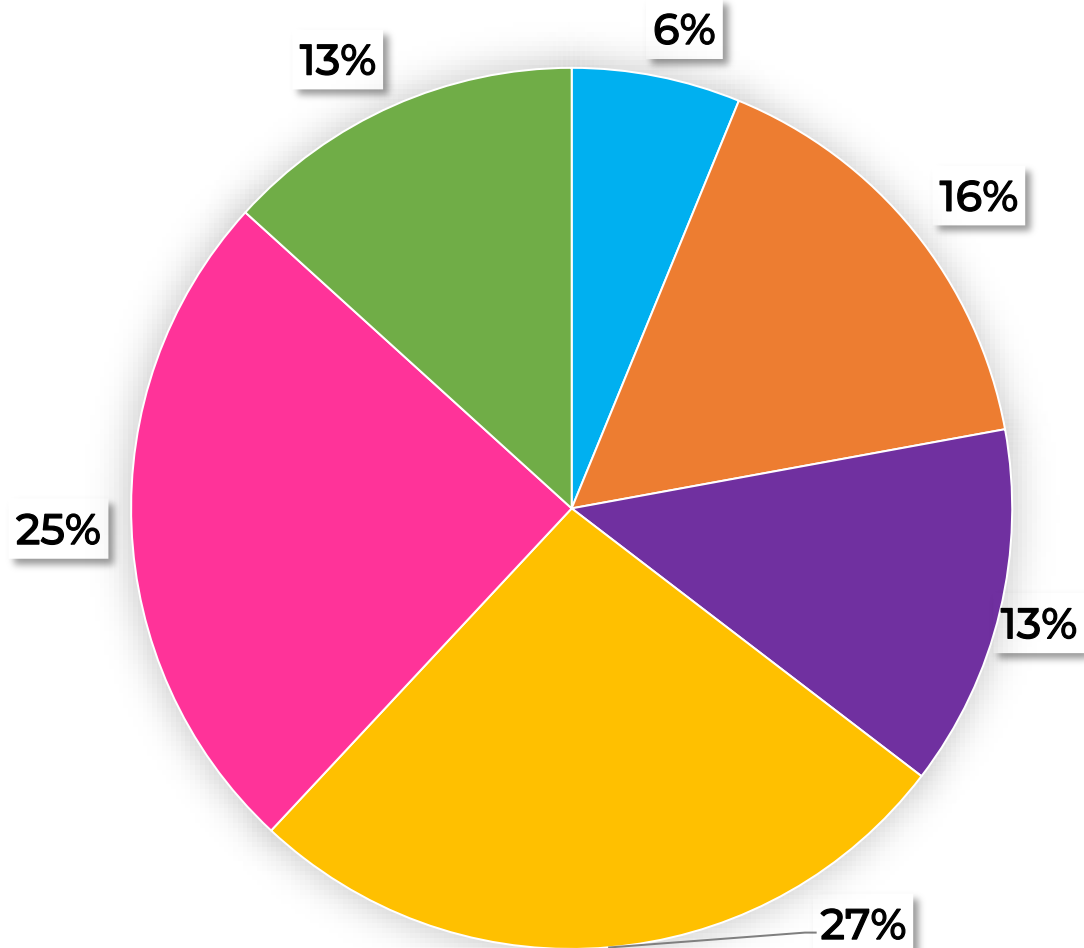
Pasca

- Extensión agropecuaria: capacitación, asistencia técnica, enfoque diferencial que tenga en cuenta los saberes de las comunidades, educación ambiental.
- Definición de áreas para el desarrollo de las actividades agropecuarias.
- Cumplimiento Normativo.
- Destinación de recursos para reconversión y/o sustitución de las actividades agropecuarias.

Propuestas



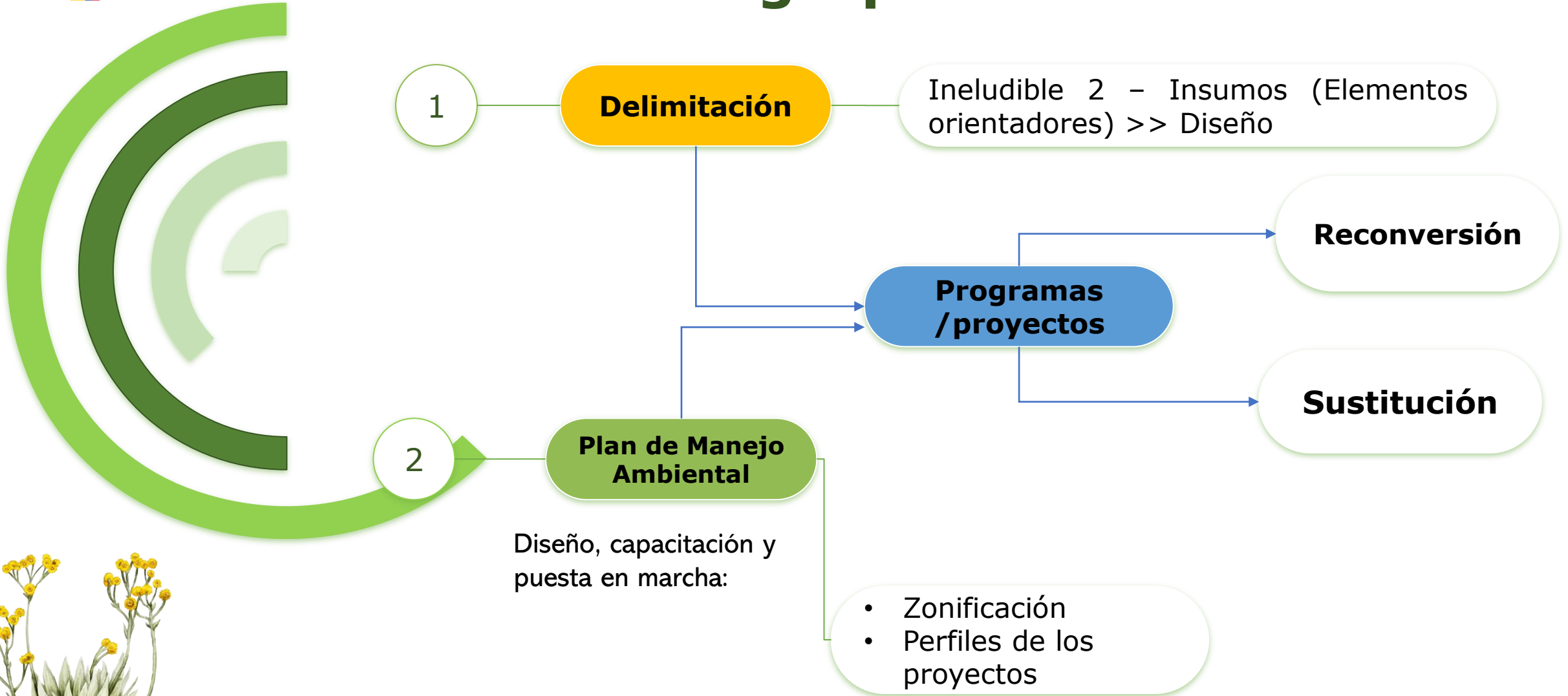
Principales categorías temáticas de interés para las comunidades



- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo impacto
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
- Cumplimiento Normativo
- Extensión Agropecuaria
- Destinación de recursos para reconversión y sustitución
- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles

¿Qué pasa después de la delimitación?

Tema Agropecuario



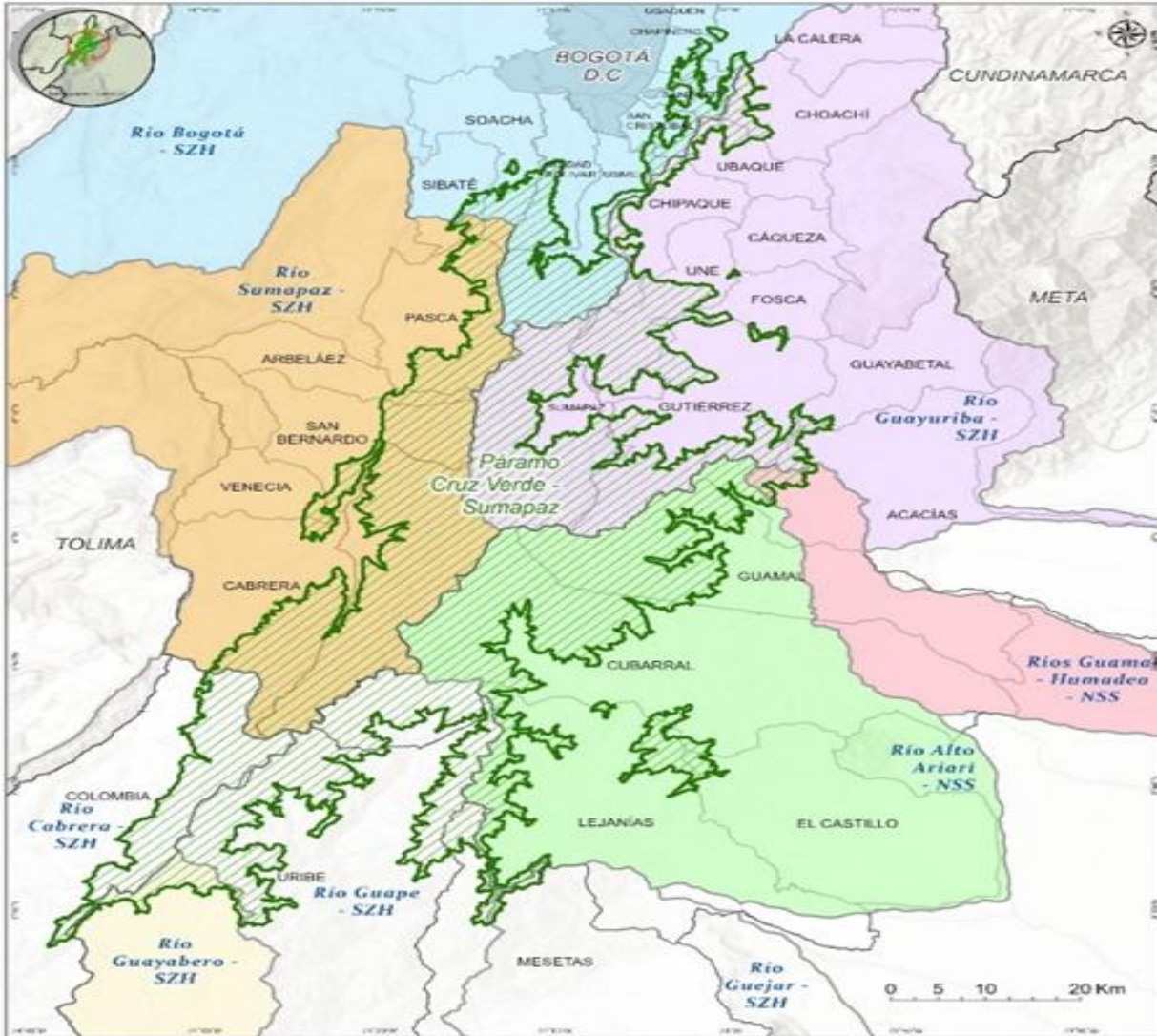


Espacio de Concertación

Tema de diálogo No. 4

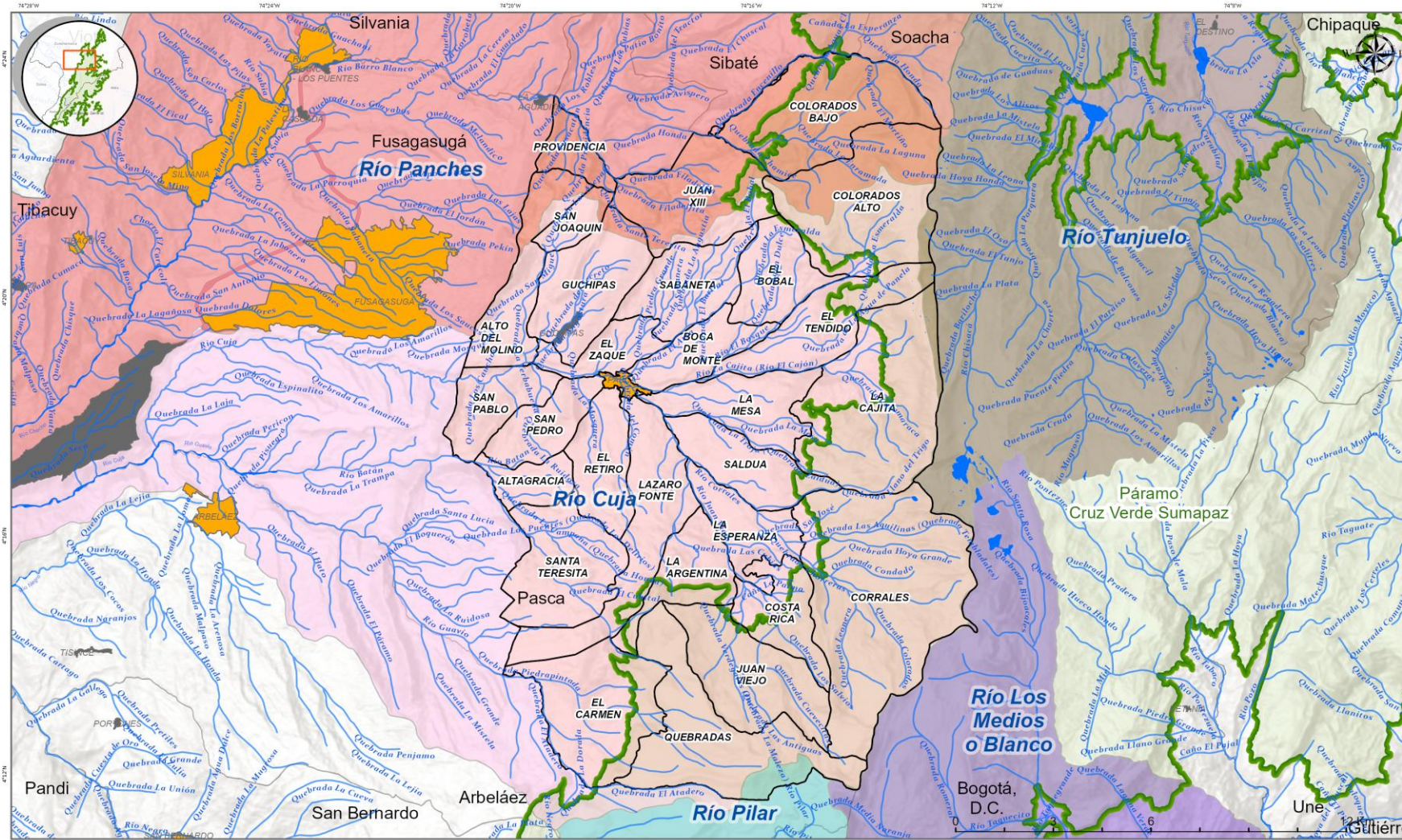
Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas – Soacha, Cundinamarca

POMCAS



CA	NOMBRE POMCA	JURISDICCIÓN DEPARTAMENTAL	CAR LIDER	COMISIÓN CONJUNTA	FASE	ÁREA TOTAL (Ha)	ÁREA DEL POMCA DENTRO DEL PÁRAMO (Ha)	% DEL POMCA DENTRO DEL PÁRAMO	% DEL PÁRAMO DENTRO DEL POMCA
3206-01	Río Alto Ariari - NSS	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Aprobado	265.716,12	69.646,54	26,2%	22,1%
3502	Río Guayuriba - SZH	CUNDINAMARCA - META	CORMACARENA	COMISIÓN CONJUNTA (CORPOGUAVIO 7,77 CORPORINOQUIA 51,08 CORMACARENA 33 CAR 7,90)	Aprobado	318.772,21	69.611,94	21,8%	22,1%
3501-02	Ríos Guamal - Humadea - NSS	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Aprobado	99.543,82	1.818,06	1,8%	0,6%
3207	Río Guejar - SZH	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Sin Inicio	332.928,68	865,51	0,3%	0,3%
3202	Río Guape - SZH	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Sin Inicio	389.229,88	42.708,82	11,0%	13,6%
3201	Río Guayabero - SZH	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Aprobado	624.310,13	4.537,66	0,7%	1,4%
2120	Río Bogotá - SZH	CUNDINAMARCA	CAR	COMISIÓN CONJUNTA (CAR 96 CORPOGUAVIO 3 CORPORINOQUIA 1)	Aprobado	592.810,46	27.333,13	4,6%	8,7%
2119	Río Sumapaz - SZH	CUNDINAMARCA - TOLIMA	CAR	CORTOLIMA 18 CAR 82	Aprobado	305.184,84	76.959,25	25,2%	24,5%
2114	Río Cabrera - SZH	HUILA - TOLIMA	SIN DEFINIR	COMISIÓN CONJUNTA (CAM, CORTOLIMA)	Sin Inicio	280.914,51	21.225,99	7,6%	6,7%

POMCAS



POMCA	CAR Líder	Área Total (Ha)
POMCA Río Sumapaz	CAR	2532.14
Río Guayuriba	CORMACARENA	318.772,2
Río Bogotá	CAR	592.810,5

Zonificación Hidrográfica (Subcuencas) Municipio de Pasca

Convenciones

- Parámo Cruz Verde Sumapaz
- HOMSCH
- Río Panches
- Río Pilar
- Río Cuja
- Río Tunjuelo
- Río Los Medios o Blanco
- Cuerpo aguas
- Limite Veredal
- Comente de Agua
- Malla Vial Integral
- Principal
- Secundaria
- Tercaria
- Veredal
- Carretable
- Limite Pasca
- Limite Municipal
- Limite Departamental
- Cabeceza Municipal
- Centro Poblado

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación Soacha, 2026 Cuenca Hidrográfica, CAR, 19/13/2026

F4-0ET-12-V1, Versión 2023/2025

CON QUE CONTAMOS

Nombre de la Corriente	Longitud Mts
Sin Nombre	129624,93
Caño La Palma	1379,51
Quebrada Agua Dulce	2745,62
Quebrada Angostura	4228,16
Quebrada Catamaraca	3065,31
Quebrada Chamice	3045,21
Quebrada Chorreras	7811,15
Quebrada Colorados	4433,38
Quebrada Condado	2876,86
Quebrada Cuevecitas	5710,41
Quebrada de La Agua de Panela	4467,73
Quebrada del Común	6161,85
Quebrada del Secreto	2218,56
Quebrada El Arca	5993,88
Quebrada El Atadero	9885,07
Quebrada El Barrial	2595,26
Quebrada El Bobal	4474,28
Quebrada El Cubital	1639,51
Quebrada El Mortiño	2024,09
Quebrada El Tunjo	2487,95
Quebrada Encenillo	8139,04
Quebrada Filadelfia	3584,13
Quebrada Filadelfita	4123,14
Quebrada Fusacatan	1480,68
Quebrada Honda	7439,54
Quebrada Hoya Grande	4181,86
Quebrada La Angustia	2222,40
Quebrada La Campana (Quebrada Honda)	3431,20
Quebrada La Dorada	1796,57
Quebrada La Enramada	2317,60
Quebrada La Esmeralda	5543,22
Quebrada La Laguna	4351,94

Nombre de la Corriente	Longitud Mts
Quebrada La Mesa	6823,70
Quebrada La Mosquera	4333,53
Quebrada La Ruidosa	3466,19
Quebrada La Troja (Quebrada Zaldua)	4031,95
Quebrada La Yerbabuena	4046,68
Quebrada Las Antiguas	5635,33
Quebrada Las Aquilinas (Quebrada Tembladales)	5765,35
Quebrada Las Cubias	2377,59
Quebrada Leonera	3914,69
Quebrada Llano del Trigo	4767,24
Quebrada Los Cauchos	1192,68
Quebrada Los Guayabos	9136,83
Quebrada Los Puentes (Quebrada Los Delirios)	2678,31
Quebrada Los Salvios	4263,50
Quebrada Mosquera	3836,43
Quebrada Piedra Grande	1525,23
Quebrada Piedrapintada	9313,90
Quebrada Providencia	2031,45
Quebrada Sabaneta	4994,60
Quebrada San José	2775,59
Quebrada San Miguel (Quebrada Las Arepas)	2834,58
Quebrada Santa Teresita	3180,57
Quebrada Verdegales (Quebrada La Maleza)	1845,26

Nombre de la Corriente	Longitud Mts
Río Barro Blanco	11556,08
Río Batán	1436,62
Río Batán	16956,61
Río Corrales	6044,75
Río Cuja	18251,11
Río El Bosque	7535,55
Río Guavio	11926,33
Río Juan Viejo	6457,22
Río La Cajita (Río El Cajón)	10204,00

¿Alguna otra fuente hídrica que sea de relevancia para la zona?

FUENTES HÍDRICAS DEL PÁRAMO DE SUMAPAZ EN EL MUNICIPIO DE PASCA, CUNDINAMARCA

El agua que nace en el páramo, vida para nuestras comunidades y ecosistemas

UBICACIÓN



CUENCAS Y SUBCUENCAS QUE ABASTECEN A PASCA

- Cuenca del Río Bogotá
 - Río Cuja
 - Río Panches
- Cuenca del Río Sumapaz
 - Quebrada La Lejía
 - Quebrada San Pedro
 - Quebrada La Chonta
 - Quebrada El Chispa
 - Quebrada La Unión
 - Quebrada El Salto

Afluentes de montaña que aportan al sistema hídrico regional.

SERVICIOS QUE PRESTAN LAS FUENTES HÍDRICAS

- Abastecen de agua a comunidades y veredas rurales
- Conservan la biodiversidad del páramo
- Regulan el clima y el ciclo del agua
- Mantienen la fertilidad de los suelos y los ecosistemas

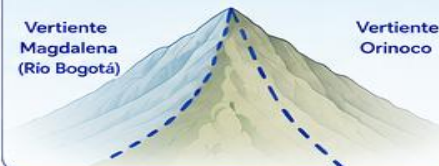
IMPORTANCIA PARA PASCA



LEYENDA

- Nacimientos de agua en el páramo
- Ríos principales
- Quebradas
- Drenajes y afluentes
- Límite municipal de Pasca
- Páramo Cruz Verde - Sumapaz
- Límite municipal
- Centro poblado / Área urbana

DIVISORIA HIDROGRÁFICA



FUENTES HÍDRICAS CLAVE

- Río Cuja: principal fuente hídrica del municipio de Pasca.
- Río Panches: aporta aguas a la cuenca del río Bogotá.
- Río Sumapaz: conecta con la cuenca del río Sumapaz
- Río Magdalena: principal receptor de las aguas del río Sumapaz.
- Nacimientos de agua en el páramo: origen de la vida y la seguridad hídrica del territorio.

CUIDEMOS EL PÁRAMO, CUIDEMOS NUESTRA AGUA

La protección del páramo es la garantía de agua hoy y para las futuras generaciones.



Protección de fuentes hídricas

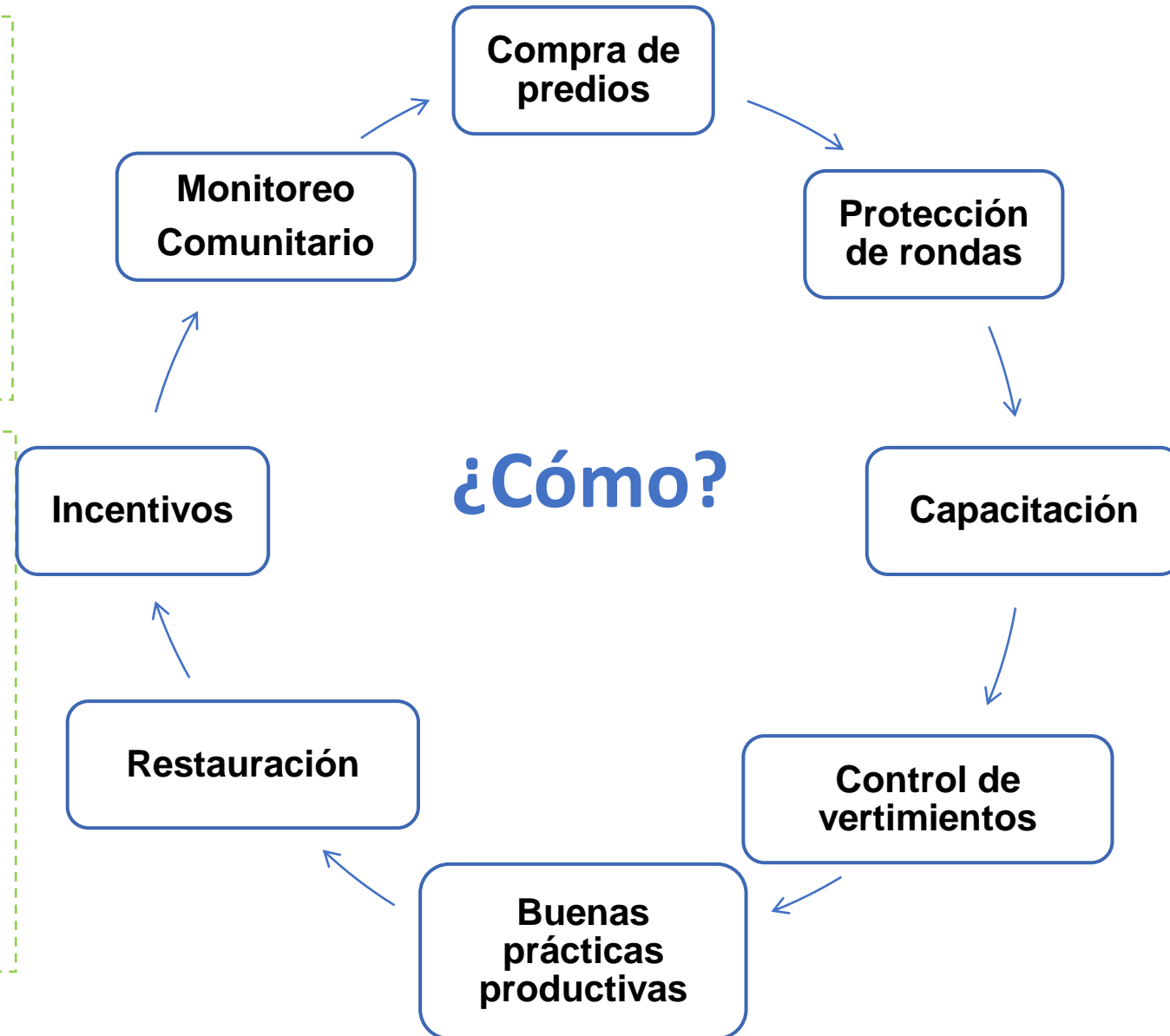
Tema de diálogo #4 Consulta iniciativa

Parámetros de protección hídrica:

Medidas o acciones dirigidas a mejorar la calidad y oferta del recurso hídrico y su uso eficiente

Fuentes Hídricas

- Ríos, quebradas, nacimientos
- Áreas de recarga de acuíferos
- Zonas de abastecimiento de acueductos (veredales, comunitarios y municipales)



¿Cómo?

Apoyo institucional



Articulación con actores



Normas, lineamientos y guías



Gestión de recursos

UN TRABAJO ARTICULADO

Gestión de información y conocimiento
(conocer lo que tenemos)

1

Planificación
(ponernos de acuerdo para definir ¿Qué vamos hacer?)

2

Administración
(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes hídricas)

3



4

Conservación
(proteger los espacios del agua)

5

Educación ambiental
(enseñar y aprender)

6

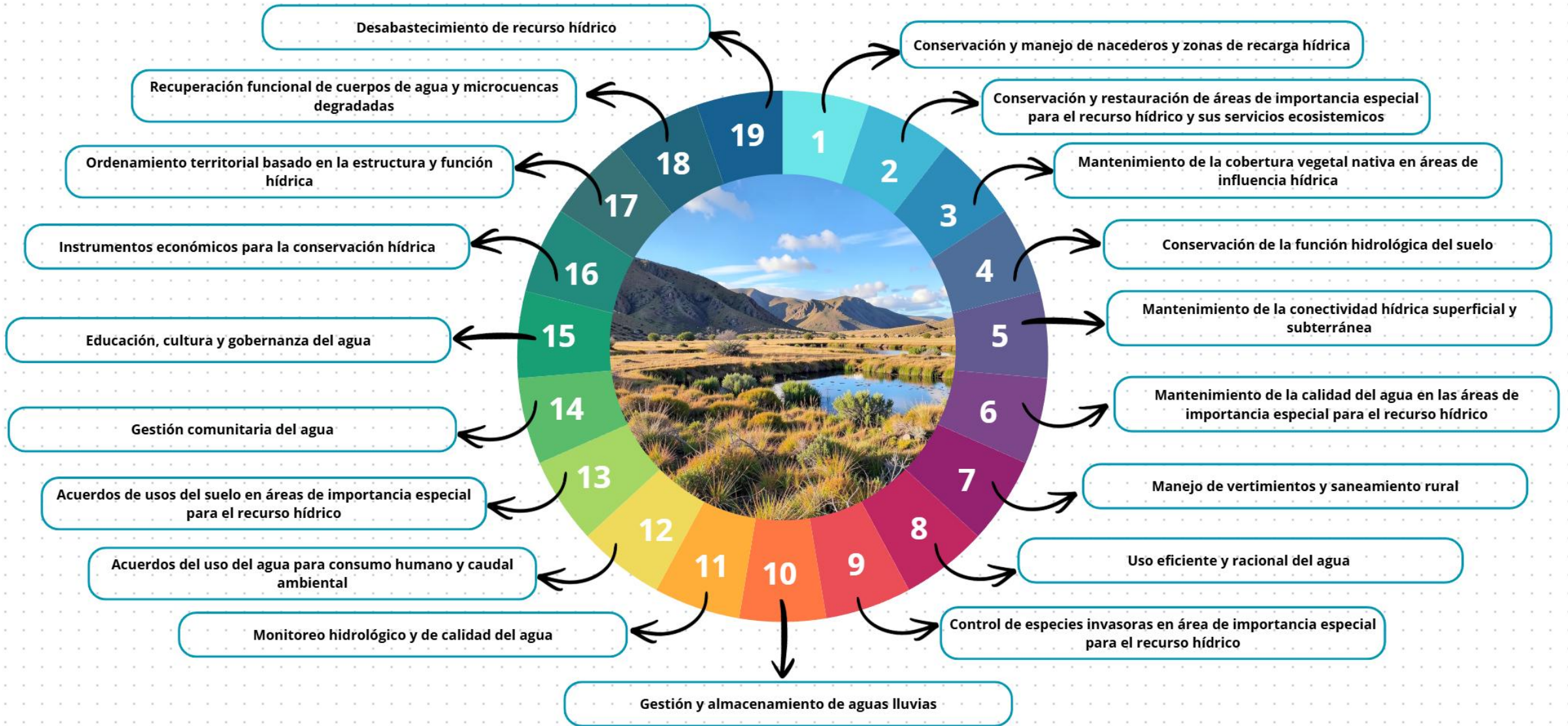
Armonización de instrumentos
(articular actores e instrumentos)

7

Participación y articulación de actores
(coordinación para la gestión y toma de decisiones)

EL PROCESO CONTINUA

Parámetros de protección de fuentes hídricas





Parámetros de protección de fuentes hídricas



Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica



Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos



Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica



Conservación de la función hidrológica del suelo



Parámetros de protección de fuentes hídricas

5

Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea

6

Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico

7

Manejo de vertimientos y saneamiento rural

8

Uso eficiente y racional del agua

9

Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico



Parámetros de protección de fuentes hídricas





Parámetros de protección de fuentes hídricas



Preguntas orientadoras

- **Mencionar cuales son los cuerpos de agua prioritarios para aplicar los parámetros de protección**
- **¿Están de acuerdo con la propuesta de protección de fuentes hídricas?**





Espacio de Concertación



Tema de diálogo:

Instancia de coordinación.

Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014



“(...) el MADS creará una **instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos** del nicho enunciado. El espacio debe **promover una colaboración entre las entidades** para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el **objetivo de que la gestión ambiental sea integral** en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea **deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas**, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten (...)”

Ineludible 5
Sentencia T-361 /17

Bloques de aportes recibidos en fase de consulta e iniciativa en Pasca

Instancia de Coordinación

**Total aportes
Instancia de
Coordinación 152**

**Cundinamarca
- 77**

3 – Pasca

Total de Aportes Recibidos

**Tres (3) Bloques de
propuestas formalmente
durante la etapa de
consulta.**

Tipos de Intervención Local

Clasificación de aportes
según su naturaleza como
**opinión, pregunta o
propuesta.**

Categorías de Análisis Final

Análisis funcional siguiendo
los criterios específicos de
qué, quién y cómo.

Aportes de Pasca para la Instancia de Coordinación en el proceso de consulta:

Participación de entidades del orden nacional, organizaciones sociales y comunitarias en la gobernanza del páramo.

Liderazgo del campesino en la toma de decisiones sobre el territorio

Organización de los campesinos en una figura jurídica como la Coordinadora Campesina.

Corresponsabilidad institucional para el cuidado del territorio y las áreas protegidas.

Fortalecimiento de la educación y recuperación de saberes ancestrales para las actividades agropecuarias y la protección del páramo.



Instancia de Coordinación

Objetivo

Que la **gestión ambiental** sea **integral** en la zona y se **resuelva la desarticulación** entre autoridades públicas y asociaciones para ejercer una gobernanza eficiente.

Funcionamiento

- ✓ **Creación:** En la Resolución de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz
- ✓ **Duración:** Permanente
- ✓ **Miembros:** Autoridades Públicas, asociaciones con intereses convergentes en el páramo y ciudadanía (Comunidad)



Instancia de Coordinación



Comunidad

- 1 representante de comunidades indígenas
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramo



Campesinos

- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 Representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.



Otros representantes

- 2 representantes de gremios (Agropecuario)
- 1 representante de acueducto comunitario

Conformación



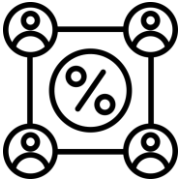
Departamental

- 3 gobernadores: Cundinamarca, Meta, Huila.

Comisión conjunta conformada por Autoridades Ambientales

(PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA)

Como líderes de instancia. (Presidencia)



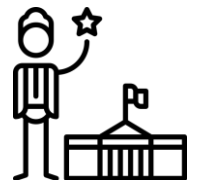
Nacional

- MinAmbiente  **Ambiente**
(secretaría técnica)
- MinAgricultura.  **Agricultura**

Alcaldías locales

Las alcaldías con jurisdicción en el área del páramo con rotación entre municipios:

- Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades
- 4 Alcaldes de Cundinamarca
- 2 Alcaldes Meta
- 1 Alcalde Huila





Temas que debe abordar la Instancia de Coordinación

Agenda temática:

La Instancia de Coordinación **identificará y priorizará** los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto en la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas

- ✓ Promover y facilitar la formulación del **Plan de Manejo Ambiental** del Páramo.
- ✓ **Impulsar la reconversión y sustitución** de actividades no permitidas en páramo **y las buenas prácticas productivas**
- ✓ Educación ambiental
- ✓ **Saneariamiento predial** y adquisición de predios
- ✓ Modelo de financiación
- ✓ Negocios verdes
- ✓ Seguridad
- ✓ Infraestructura
- ✓ **Gestión del riesgo**
- ✓ Contaminación y manejo de residuos
- ✓ **Protección del recurso hídrico y de la biodiversidad**



Qué decide la instancia:

Coordinar la gestión socio-ecológica e integral del páramo, buscando ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada y con mecanismos financieros para la conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.



A través de:

Aprobar y coordinar la implementación de la agenda temática para la gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales.

Gestión de recursos en el marco de las competencias de los integrantes de la Instancia en articulación con el modelo financiero, para la ejecución de la **agenda temática** y el **Plan de manejo del páramo**.

Identificación de necesidades y **propuestas de nuevas políticas** para la gestión socio ecológica integral del páramo.

Acuerdos y gestión de las propuestas de **nuevas normas**.

Hacer seguimiento al reporte de información en el sistema de fiscalización.

Darse su propio **Reglamento operativo y generación de instrumentos para la articulación (protocolos, metodologías, reglamentos)**

TEMA DE DIÁLOGO

**MODELO DE FINANCIACIÓN
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE
SUMAPAZ**



(...) En sexto lugar, se dispondrá configurar un **modelo de financiación** que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo de Santurbán.

Por ejemplo, el MADS podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles -biocomercio- o pago por servicio ambiental.

La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconvención de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo(...)

Componentes modelo

OFERTA



Recursos (\$) y Oferta Institucional.

- Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE
- Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución)
- Turismo, SENA, Cámaras Comercio.
- Sector privado

DEMANDA

- Conservación & restauración
- Reconversión & sustitución productiva
- Temas transversales: conocimiento, planificación, normatividad, capacitación, comercialización y asociatividad, participación y articulación actores.



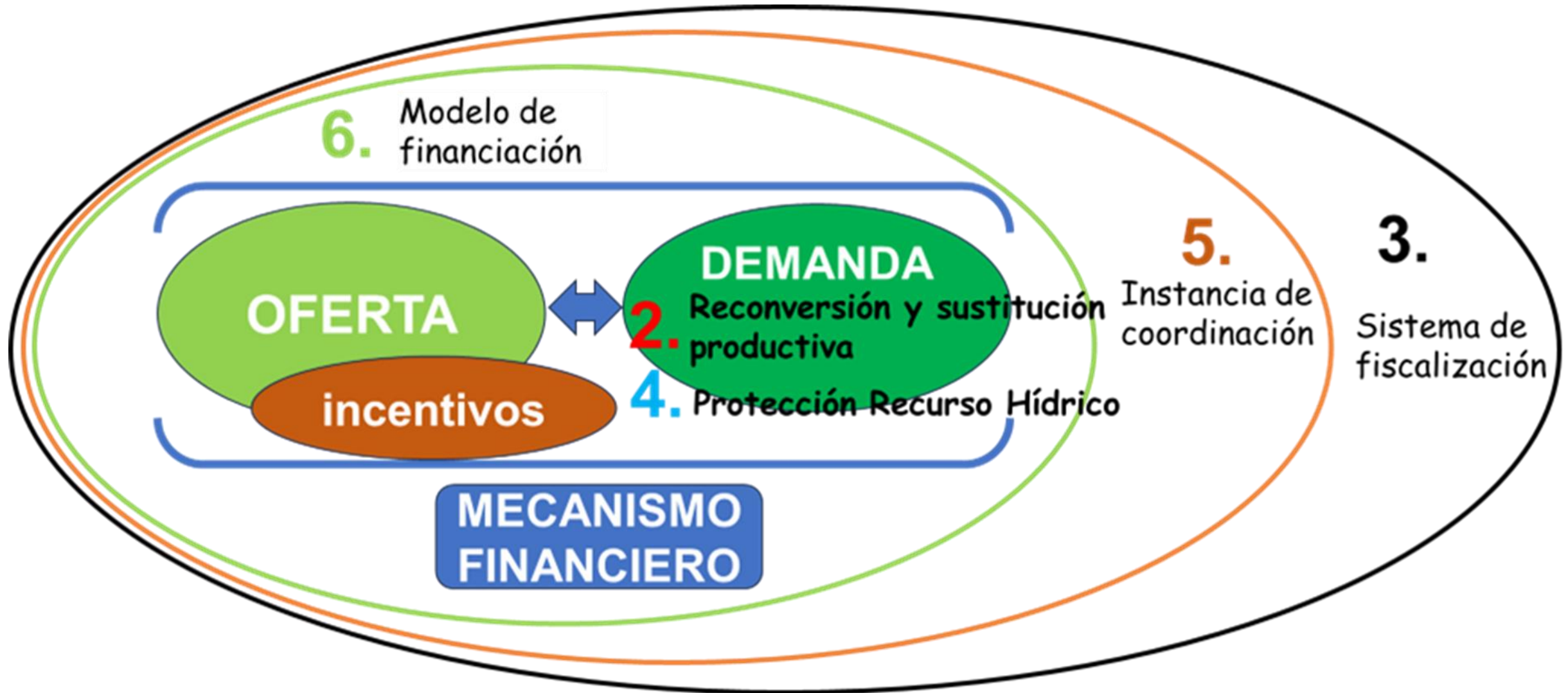
incentivos

Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes
Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia técnica

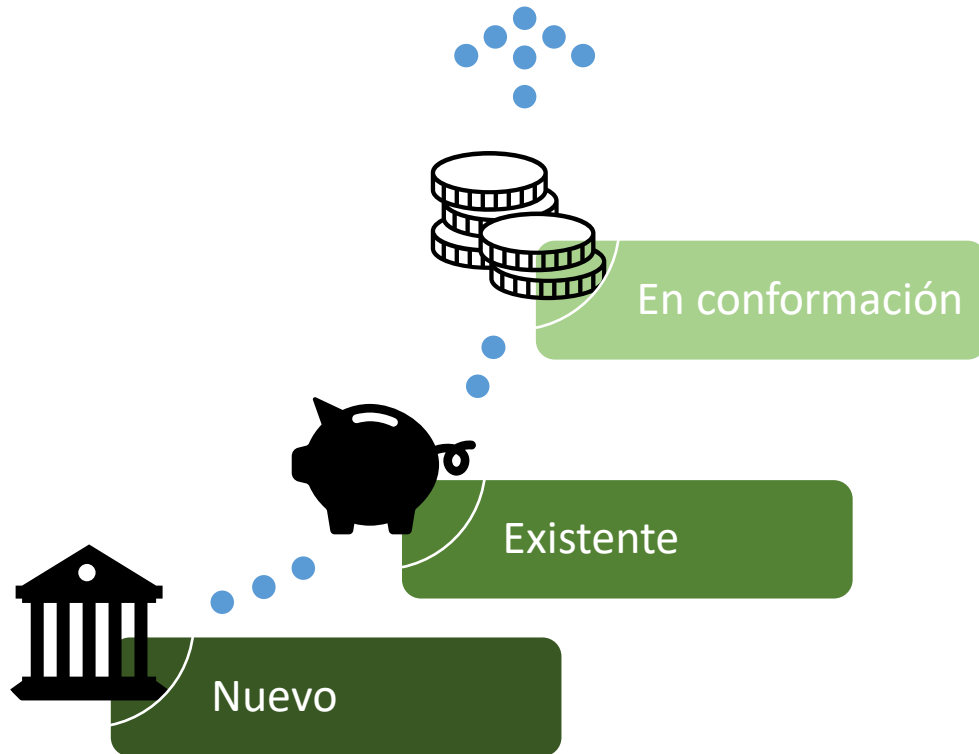
MECANISMO FINANCIERO

Balancear Demanda Oferta
Articular incentivos ambientales agropecuarios tributarios
Debe garantizar transparencia, participación comunitaria

Modelo Financiero



Mecanismo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

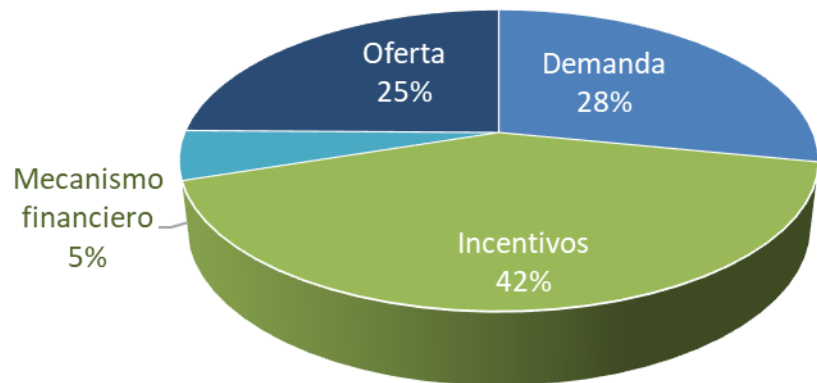
El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes

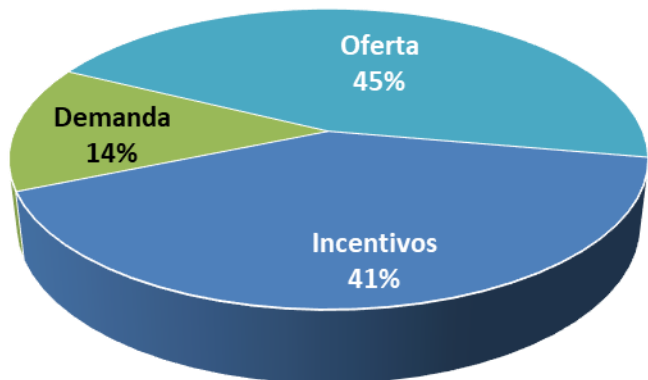
Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

Aportes recibidos en fase de consulta

Sumapaz - Cruz Verde



Pasca



Componente	Sumapaz - Cruz Verde	Pasca
Incentivos	238	9
Demanda	160	3
Oferta	141	10
Mecanismo financiero	30	-
Total	569	22

Aportes recibidos en fase de consulta

Oferta	Ministerio de agricultura, ganadería, medio ambiente, empresas privadas, Min minas, Ecopetrol asi como las hidroeléctricas, empresas aliadas de hidrocarburos estatales e internacionales Ministerio de defensa y parques naturales nacionales sumapaz, cormacarena y minería ilegal, distritos de riego
	Crear una mesa de trabajo entre PNNS, alcaldía, gobernación, Cormacarena, habitantes del páramo y otros lideres Tambien se debe establecer una fecha para rendición de cuentas, crear zonas de reservas campesina, foro regional ambiental alrededor de la protección del páramo, la academia, ambientalistas, institutos de investigaciones y organizaciones
	Instituciones estatales
	Impuesto nacional del agua
	El Estado, a través de los entes gubernamentales con platas que quita el Estado y Ministerio de medio ambiente de devolución de regalías y recursos naturales explotados
	Quienes deben aportar recursos: Subsidios económicos para quienes viven en esas zonas: Entidades Internacionales, productores de agroquímicos sin ánimo de lucro, ONU, gobierno nacional, estampilla pro ambiental para el páramo de Sumapaz
	Las personas y consumidores del agua aporten económicamente por el uso del agua
	Ministerio, cooperación internacional, alcaldía y gobernación
	Estado: Minagricultura, Mineducación, Salud, hacienda, Minas, MinTics, Min defensa, entes de control, gobernación, alcaldía, comunidad internacional (ONGS)
	La empresa privada
	El aporte de la comunidad es el recurso humano
	Que el gobierno aporte presupuesto para independizar las zonas hídricas, ya que todos nos suplimos de agua

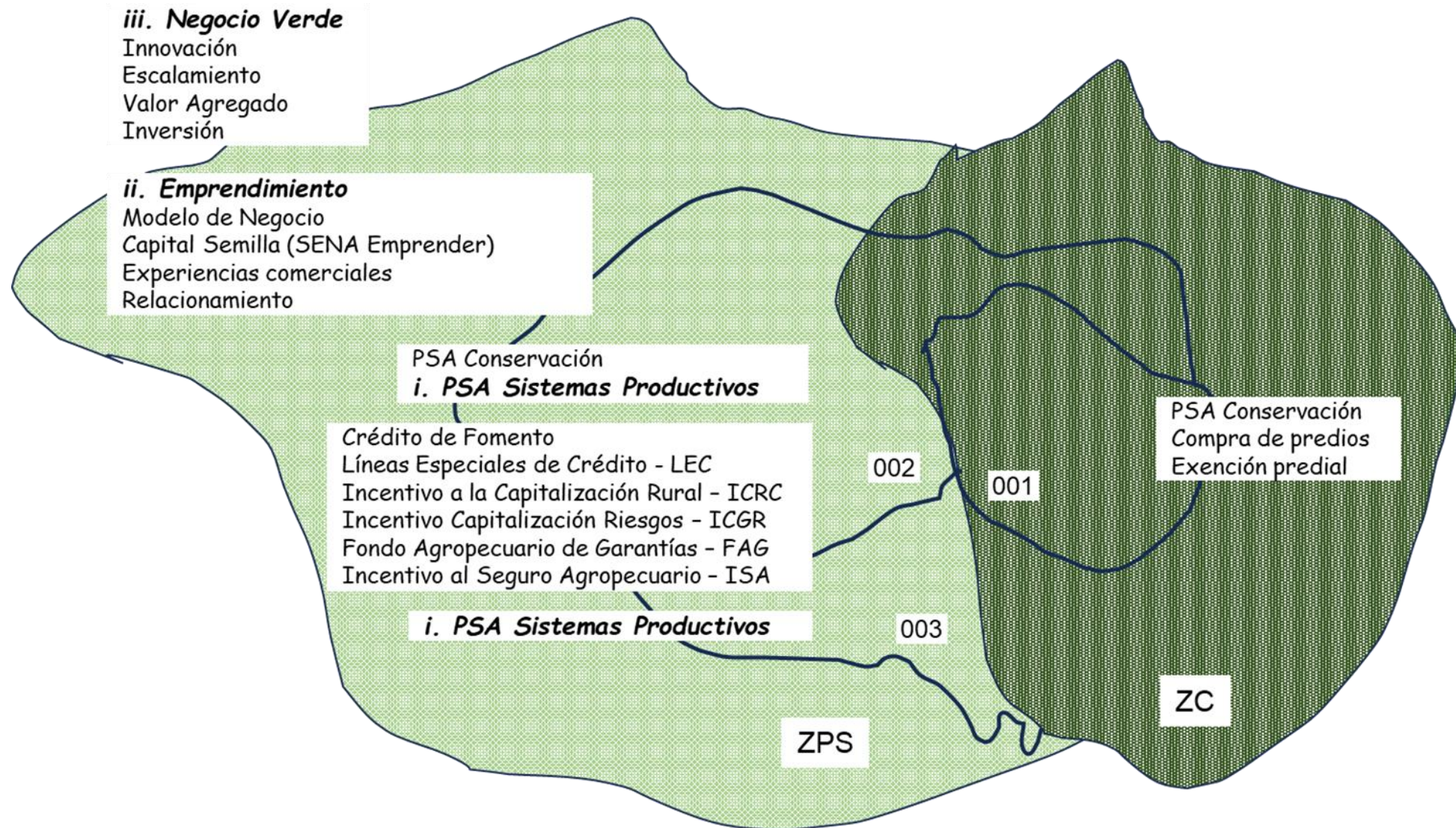
Aportes recibidos en fase de consulta

Incentivos	Sobre todas las actividades que protegen el ecosistema, ya que todos nos sumplimos del agua
	Las actividades que deben recibir incentivos son: Agricultura, ganadería, conservación con recursos del estado, ONG, internacionales
	Actividades incentivos son: BPA, BPE, reforestación, sustitución de químicos, agrícolas, ganaderas, protección del medio ambiente
	Reforestación
	Incentivo para el campesinado por cuidar y proteger el páramo
	Incentivos: 1 Conservación de ecosistemas 2 Infraestructura vial, carreteras, caminos veredales 3 Caminos ancestrales 4 Infraestructura educativa, acceso a las TICs 5 Infraestructura para el cuidado del agua 6 Agricultura, transición agropecuaria 7 Programas de recreación, promoción de salud 8 Educación con énfasis agropecuario de calidad y gratuita
	Hacer procesos de transición con incentivos para esta transición
	Bajar tasa de interés para los habitantes del páramo
	Que nos garanticen los recursos técnicos y económicos para la recuperación de los suelos

Aportes recibidos en fase de consulta

Demanda	Se proponen incentivos para actividades de conservación, reforestación y restauración Se sugiere que comunidades, municipios y empresas aporten recursos económicos para fortalecer la economía local a través de proyectos sostenibles Se menciona la necesidad de fondos para guardabosques y monitoreo ecológico se solicita tener en cuenta los habitantes del área de influencia directa del páramo para programas con recursos internacionales y conservación, programas de siembra para restaurar, estudios de ecosistemas estrategicos, para identificación de acuíferos subterráneos y descentralización de esos recursos que lleguen al país por cuenta de
	La comunidad solicita inversión de recursos en actividades productivas campesinas
	Que el Estado financie los modelos productivos, con sustitución de químicos, recursos para la gestión integral del páramo
	Seguros agropecuarios

incentivos



oferta

Regional

**Gobernaciones
Capitales**

Planes de Desarrollo,
1%, artículo 111 Ley 99/93

CARs

Planes Acción
Sobretasa ambiental
del predial, TUA, TSE

**Empresas de
Servicios Públicos**

Inversiones ambientales

**Obras por
impuestos**

Compensaciones por pérdida de
biodiversidad Inversión forzosa 1%

Nacional

Minambiente

Minagricultura

**Fondo para la vida y la
biodiversidad**

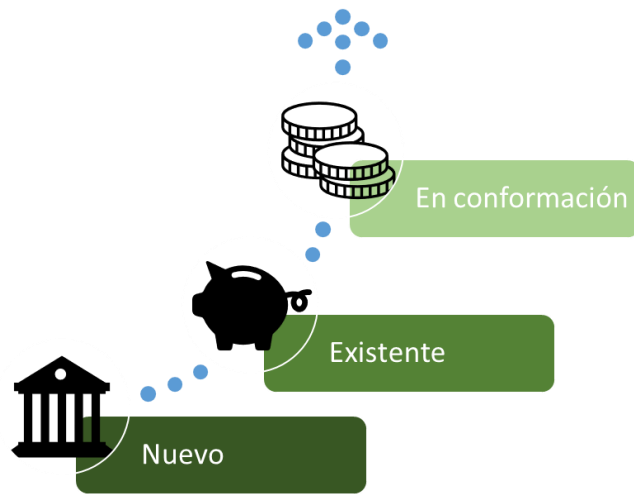
Sistema General de Regalías

Cooperación Internacional

demanda / oferta

	Negocios Verdes		Transversales: Educación, Capacitación, investigación
	Conservación & Restauración	Reconversión Productiva	
	Compra de predios Restauración Saneamiento predial Estudios catastrales Avaluos (ambiental)	Semillas, insumos, otras inversiones Asistencia Técnica	Plan de Manejo Participación Capacitación Educación Amental Gestores de páramos Formulación y Gestión de Proyectos
Público Nacional Ambiente, Agricultura, ADR, Turismo	X	X	X
Academia Universidades, IE, SENA		X	X
Público Regional RAP, Gobernaciones, Bogotá, Municipios, CARs	X	X	X
Empresas de Acueducto Bogotá, otras	X		
Privado Gremios, gaseosas, cervezas, otros	X	X	X

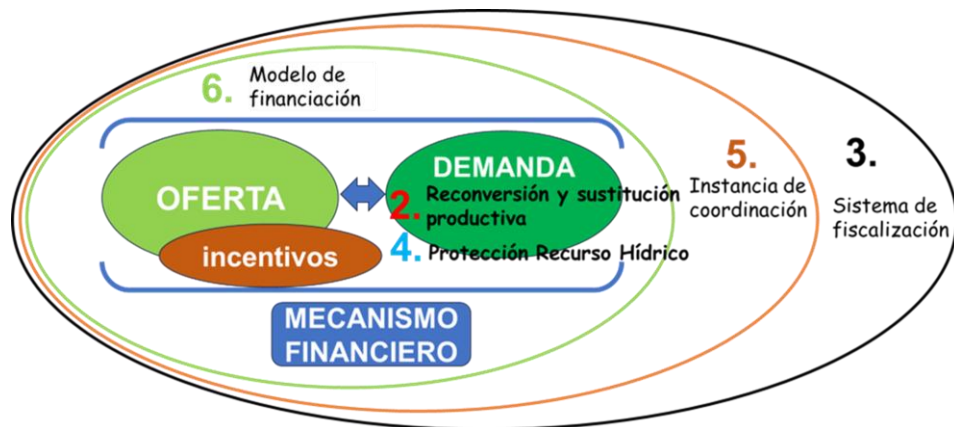
Modelo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes



Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

TEMA DE DIÁLOGO

SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ



Cuidemos el Páramo Juntos

Sistema de Fiscalización de Gestión del Páramo Cruz Verde–
Sumapaz



Juntos cuidamos el agua, la vida y el territorio

¿Por qué existe este Sistema?

- ✓ Porque la **Corte (Sentencia T-361/17)** ordenó proteger el páramo y el fallo del juzgado 40 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá
- ✓ Para **cuidar el agua** y la vida de nuestras veredas.
- ✓ Para frenar actividades prohibidas, como la **minería ilegal**.
- ✓ Para que la comunidad **participe y sea escuchada**.





¿Qué es y qué no es?

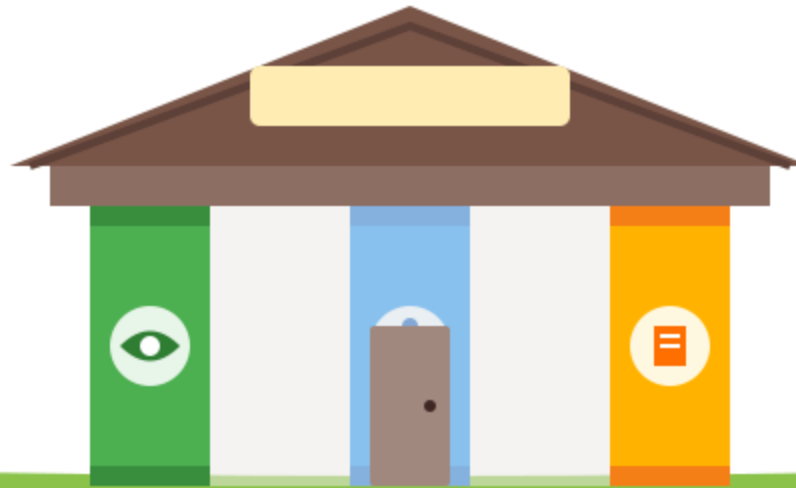
☑ SÍ HACE

- **Vigila y avisa** a tiempo.
- Registra y entrega **código de reporte**.
- Remite a la **autoridad competente**.
- Informa **cómo va** cada caso.

✗ NO HACE

- **No sanciona** ni multa.
- **No reemplaza** a la autoridad.
- **No entra a predios** sin permiso.
- **No crea trámites** nuevos.

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



1) Vigilar y Alertar

Ver lo que pasa en el territorio.

Anotar en el cuaderno.

Avisar a tiempo.

2) Participar y Acordar

Reunirnos en la JAC.

Proponer soluciones.

Hacer seguimiento.

3) Cuentas Claras

Información visible.

Lenguaje fácil de leer.

Saber qué pasó.

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

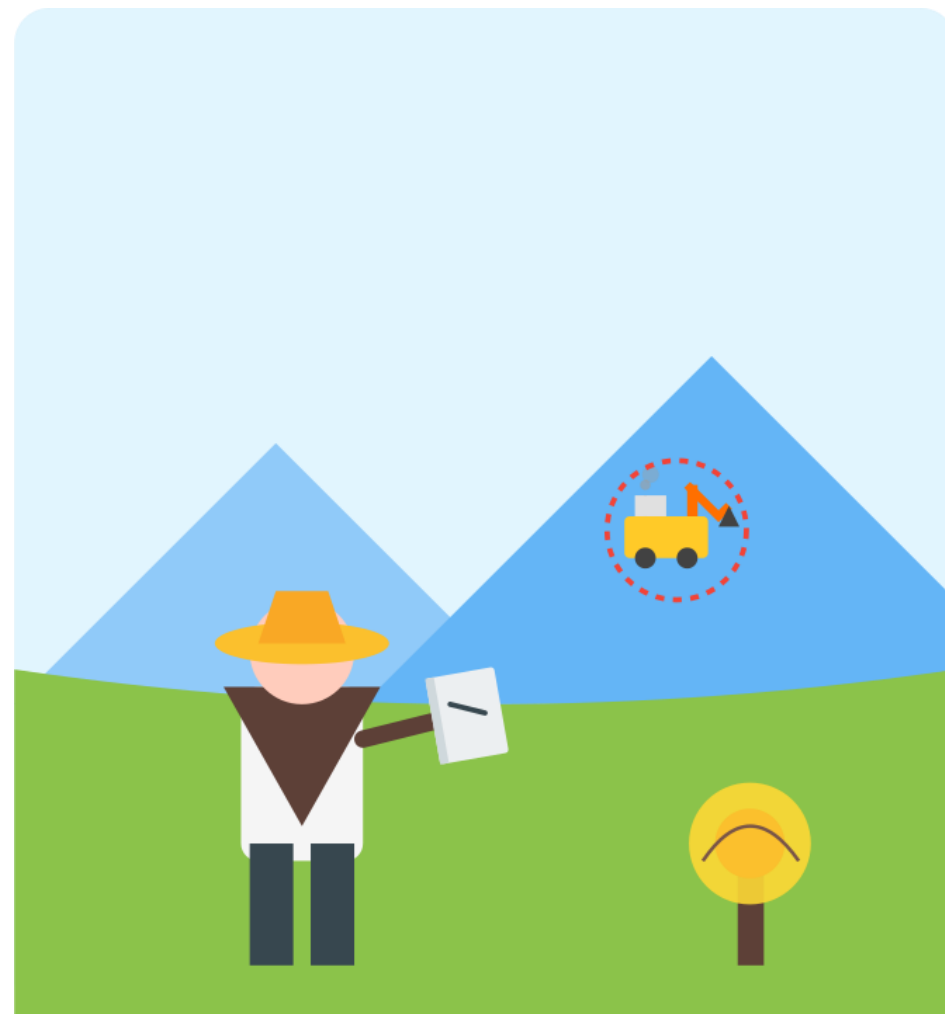
👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.

🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.



Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

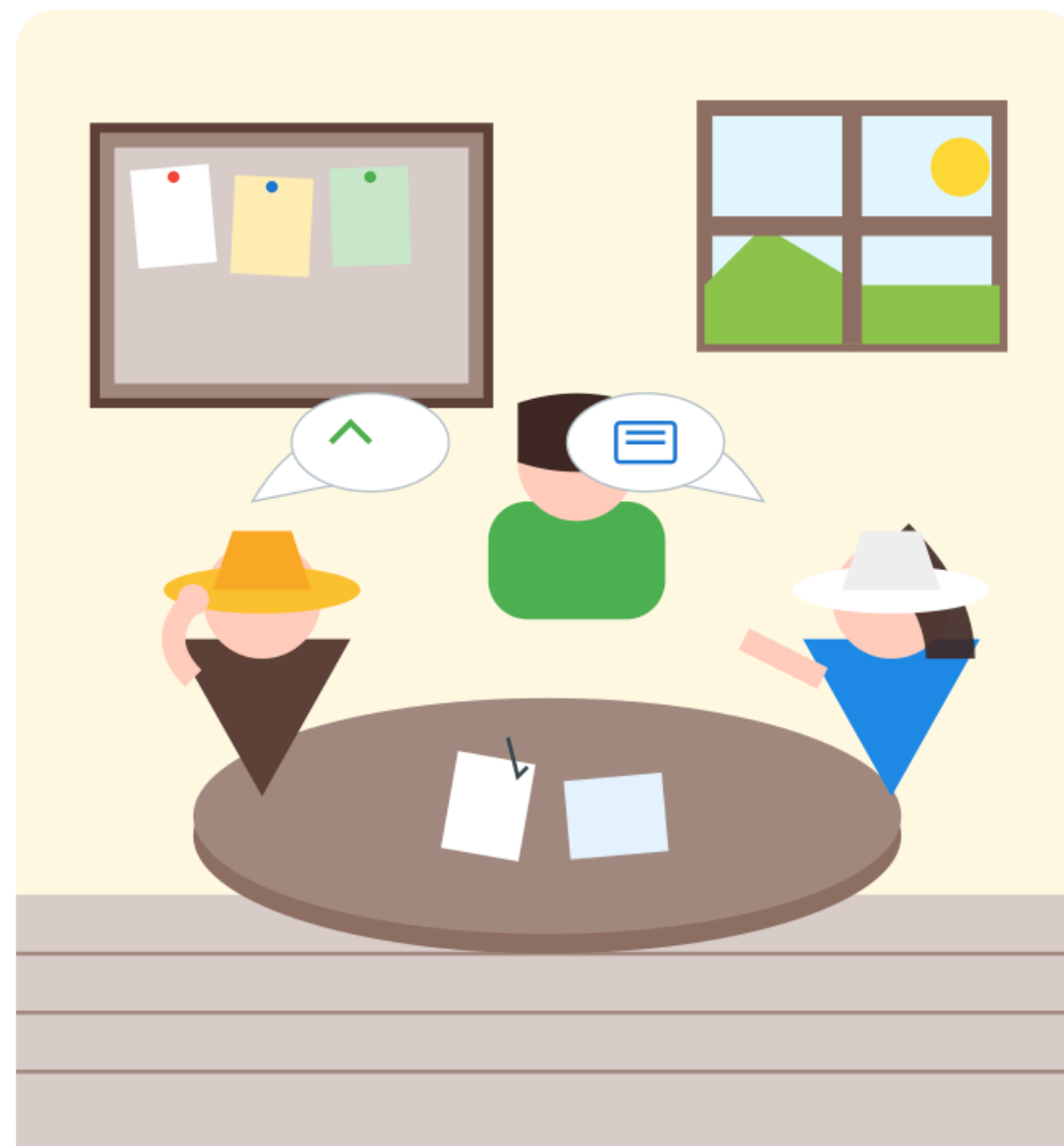
 Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

 Seguimiento periódico a los compromisos.






 Veedurías y acueductos hacen control social.

 Pedagogía sencilla para entender la información.



Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.




-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.








¿Quién hace qué? (Actores)




Comunidad Campesina

-  **Observa y reporta** cambios en el páramo.
-  **NO sanciona** ni decomisa.
-  Cuida el territorio día a día.




Autoridades Ambientales

-  **Actúan y responden** (CAR, Alcaldías).
-  Hacen visitas técnicas oficiales.
-  Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

-  **Protegen a denunciantes.**
-  Atienden delitos ambientales.
-  Reciben casos de alto riesgo.

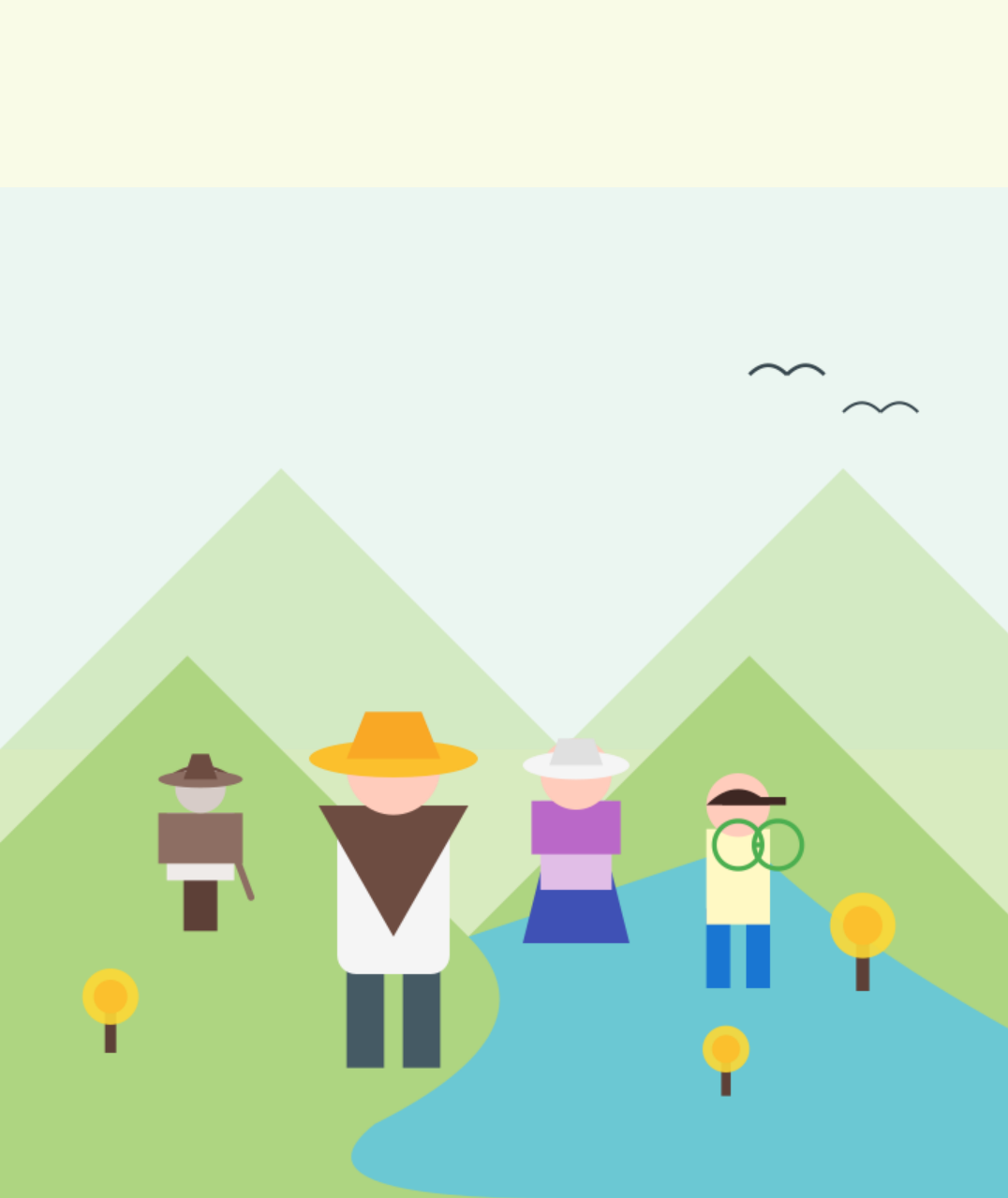
Apoyo Técnico

-  **Instituto Humboldt y Universidades.**
-  Dan datos científicos y métodos.
-  Ayudan con la pedagogía.

FOCO EN LA
COMUNIDAD

La comunidad es el corazón del Sistema

- ✓ Somos los **ojos del páramo**: vemos los cambios y damos la alerta.
- ✓ **Anotamos** lo que observamos y lo reportamos sin correr riesgos.
- ✓ No necesitamos palabras técnicas: lo importante es **avisar**.
- ✓ Entre todos evitamos daños grandes y **cuidamos el agua**.





Principios que nos guían



Legalidad

No reemplaza a la autoridad, respeta la ley.



Prevención

Mejor avisar a tiempo que lamentar después.



Participación

Acordamos juntos y hacemos seguimiento.



Coordinación

Cada quien hace su parte sin pisar al otro.



Transparencia

Información clara, visible y sencilla.



Rendición de Cuentas

Decir que se hizo, cómo y cuándo.



Equidad

Reglas claras para el campo y la ciudad.



Imparcialidad

Sin favoritismos, igual para todos.



Seguridad

Reserva de identidad, sin riesgos.



Gradualidad

Paso a paso, con lo que sí podemos hacer.



Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!